



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



DESCARGA GACETA
A TU CELULAR
gaceta.unam.mx

Ciudad Universitaria,
20 de febrero de 2025
Número 5,543
ISSN 0188-5138

ⓧ @Gaceta_UNAM
📘 @UNAMGaceta

CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR COMPARTIDO DE MÉXICO

CONVENIO ENTRE **LA UNIVERSIDAD,**
LAS **SECRETARÍAS DE SALUD Y CIENCIA,**
ASÍ COMO LOS **INSTITUTOS NACIONALES
DE REHABILITACIÓN Y DE NUTRICIÓN,**
A FIN DE DISEÑAR Y CREAR ENDOPRÓTESIS,
EXOPRÓTESIS Y ÓRTESIS

GOBIERNO | 22-23



UNAM, Acción Migrante, trabajo conjunto de la Universidad y la Cancillería

Lanzan plataforma para apoyar a migrantes en Estados Unidos



Foto: Benjamín Chaires.

Esta herramienta facilitará a los paisanos servicios de salud mental y orientación jurídica; la situación reciente exige solidaridad y empeño, por lo que el Rector ratificó su llamado para cerrar filas y sumar esfuerzos

MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector Leonardo Lomelí Vane-gas y el secretario de Relaciones Exteriores, Juan Ramón de la Fuente Ramírez, presentaron la plataforma *UNAM, Acción Migrante* (<https://accionmigrante.unam.mx/>) diseñada para brindar acompañamiento a nuestros connacionales en el extranjero, ante el endurecimiento de políticas migratorias impulsadas por el gobierno de Estados Unidos.

Dicho sistema, aseveró el Rector, es un producto tangible del potencial de la convergencia entre la academia y el gobierno. “La Universidad Nacional, con su vasta y rica experiencia en docencia, investigación y extensión de la cultura, y la Secretaría de Relaciones Exteriores, con su red diplomática profesional, demuestran que la intervención conjunta es primordial para afrontar las coyunturas emergentes, ampliar los lazos con las y los mexicanos en el exterior,

y cumplir con la normativa nacional e internacional para la salvaguarda de los derechos fundamentales de las personas migrantes”, aseguró.

En tanto, el canciller Juan Ramón de la Fuente agradeció a la UNAM la forma diligente con la que desarrolló la plataforma, a sólo unas semanas de que se firmó un convenio general de colaboración, el cual se traduce ya en acciones concretas, que llegan en un momento muy importante para fortalecer el apoyo a los connacionales.

Por medio de la plataforma se ofrece atención a la salud mental, asesoría jurídica en temas migratorios y de derechos humanos, cursos académicos y culturales, se promocionan las redes de la UNAM en Estados Unidos para brindar apoyo integral a nuestros paisanos.

Durante la presentación, el Rector subrayó que la situación actual exige solidaridad y empeño, por lo que llamó a cerrar filas y sumar esfuerzos para

apoyar “a las comunidades mexicanas en el exterior que ven peligrar sus fuentes de ingreso, su patrimonio y la unidad de sus familias”.

A su vez, el canciller destacó que la alianza con la UNAM fortalecerá la red consular que tiene México en la Unión Americana, la cual es muy grande y se ha consolidado en 200 años, y hoy es fundamental para acompañar a los compatriotas y asesorarlos para que se respeten sus derechos humanos.

Atención remota

La coordinadora de salud mental de la plataforma, María Elena Medina-Mora, expuso que la migración implica una amenaza o un cambio del lugar que se considera hogar y que suele acompañarse de violaciones a los derechos humanos, retos económicos y sociales como la separación de familias, que pueden traducirse en trastornos del estado de ansiedad, de ánimo, estrés postraumático.

Hoy también se sabe que la salud mental puede protegerse aún en contextos de peligro, por lo que se busca que mexicanas y mexicanos en Estados Unidos puedan ser atendidos en ventanillas de salud, o a través de teléfonos o tablets, mediante la aplicación de WhatsApp. En la plataforma pueden evaluar su salud mental, acceder a materiales para su cuidado –infografías, videos, cursos–, registrarse y después de dar su consentimiento, aceptar la atención remota de un profesional.

Destinada a crecer

El coordinador de orientación jurídica de la herramienta, Jorge Madrazo Cuéllar, indicó que se busca que ésta oriente y acompañe a los migrantes. Remarcó que en ella colaboraron todas las instancias académicas de la UNAM que trabajan con el Derecho: la Facultad de Derecho, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, las facultades de Estudios ▶



► Superiores Acatlán y Aragón, el Programa Universitario de Derechos Humanos, y las sedes de esta casa de estudios en la Unión Americana.

“Hemos construido una plataforma perfectible, desde todos los ángulos, y esencialmente ‘viva’, que está destinada a crecer, para abordar zonas que hoy están oscuras y extenderse para responder a los cambios que la realidad demande”, comentó, y confió en que este trabajo fortalecerá la muy buena relación que ya se tiene con los consulados de México en Estados Unidos.

En su oportunidad, Rafael Barceló Durazo, cónsul de México en Tucson, Arizona, y que es sede del Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas, informó que cada año atienden un cuarto de millón de consultas telefónicas de preocupaciones de los mexicanos en el extranjero, entre las que están los dos temas principales que la plataforma *UNAM, Acción Migrante* acercará a los connacionales: la orientación jurídica sobre la actualidad migratoria y el acceso a recursos para el cuidado de la salud mental.

Felicité el trabajo realizado para que las personas y familias que viven en contextos migratorios cuenten con recursos informativos y servicios legales profesionales. Además, que puedan recibir apoyo para cuidar su salud mental ya sea que se encuentren en Estados Unidos como en México, tras retornos voluntarios o procesos de deportación.

Oferta en línea

Por su parte, la directora del Centro de Estudios Mexicanos UNAM-Tucson, Catalina Stern Forgach, detalló que entre las misiones de las sedes de la UNAM en la Unión Americana está el apoyar la superación académica, cultural y social de los mexicanos e hispanohablantes en el extranjero, especialmente de aquellos en vulnerabilidad laboral, de salud y educativa y para la que ponen a disposición la oferta en línea de la Universidad: su bachillerato, 22 licenciaturas, diversas maestrías y programas culturales.

La mayoría de las sedes de esta casa de estudios se ubican en ciudades “santuario” y en universidades en las que al menos el 25 % del estudiantado se identifica como hispano. Asimismo, añadió que con apoyo de los consulados de México en Estados Unidos se acercan a la comunidad, a través de sus actividades de apoyo y eventos culturales.

En la presentación de la plataforma, participaron por la UNAM: la secretaria de Desarrollo Institucional, Tamara Martínez Ruiz; el coordinador de Proyectos Especiales de la Rectoría, Néstor Martínez Cristo, y el coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, William Lee Alardín, entre otras autoridades.

Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: Roberto Velasco, jefe de la Unidad para América del Norte; Vanessa Calva, directora general de Protección Consular y Planeación Estratégica, y Gisele Fernández, titular encargada del Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior, entre otros funcionarios. *g*



IMPRIME ESTA TARJETA
TARJETA DE DERECHOS

Si te detienen, presenta este documento a las autoridades para ejercer tu derecho a guardar silencio.



Tus derechos sin fronteras

PRINT THIS CARD
RIGHTS CARD

If you are arrested, present this document to the police or ICE to exercise your right to remain silent.

Le estoy entregando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted.

Elijo ejercer mi derecho a permanecer en silencio y negarme a responder a sus preguntas.

Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio y negarme a responder a sus preguntas.

Quiero hablar con un abogado y contactar a mi consulado antes de contestar a sus preguntas.

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you.

I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer any questions.

If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions.

I want to speak with a lawyer and contact my consulate before answering your questions.

Le estoy entregando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted.

Elijo ejercer mi derecho a permanecer en silencio y negarme a responder a sus preguntas.

Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio y negarme a responder a sus preguntas.

Quiero hablar con un abogado y contactar a mi consulado antes de contestar a sus preguntas.

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you.

I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer any questions.

If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions.

I want to speak with a lawyer and contact my consulate before answering your questions.



UNAM
Espíritu en acción

DIANA SAAVEDRA

Apoco de que termine la ventana de 30 días dada por el Ejecutivo de Estados Unidos a los gobiernos de México y Canadá para la nueva imposición de aranceles del 25 %, es necesario reflexionar si las tres naciones comparten un porvenir y pensar en otros futuros que no pongan en duda sus cimientos.

Consideró lo anterior el coordinador de Humanidades de la UNAM, Miguel Armando López Leyva, al inaugurar el Tercer Congreso Bienal de Estudios Norteamericanos: ¿Futuro compartido?, y el VIII Encuentro de la Asociación Internacional de Estudios Interamericanos / International Association of Inter-American Studies (IAS) “Futuros posibles en las Américas”, organizado por el Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN) de la UNAM.

Ante especialistas reunidos en el Auditorio Mario de la Cueva, el sociólogo agregó que en los primeros días de 2025 la región ha vivido tensiones tras las posturas del Ejecutivo estadounidense respecto a temas como la soberanía de Canadá y su denuncia a la simetría de su relación comercial, la política de deportaciones, la implementación de aranceles, además de otros que mezclan un nacionalismo extremo con una preocupante orientación expansionista.

López Leyva dijo que “lo que ha sucedido en lo que va de 2025 es sólo una parte del entramado que implica hoy en día Norteamérica como región geográfica, la cual no se restringe, ni por fuerza puede limitarse, a las decisiones o presiones de una parte de este trinomio de países (México, Canadá y Estados Unidos)”.

Graciela Martínez-Zalce, directora del CISAN y organizadora del Tercer Congreso Bienal de Estudios Norteamericanos –que se realiza del 17 al 21 de febrero– y del VIII Encuentro de la Asociación Internacional de Estudios Interamericanos –que tuvo lugar del 17 al 19 de este mes–, coincidió con el especialista en Ciencia Política al recordar que desde 2024 se vislumbraba la necesidad de examinar los retos de las tres naciones ante la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en 2026.

La doctora en Letras Modernas precisó que en la actualidad las preguntas de si existe la posibilidad de un futuro compartido en América del Norte requieren respuestas inmediatas desde la urgencia económica, política o las relaciones internacionales que parecen alejarnos.

Martínez-Zalce añadió: “Estos congresos recuerdan que con su variedad y

Desde 2024 se vislumbraba la necesidad de examinar los retos de las tres naciones ante la revisión del T-MEC en 2026



Análisis multi e interdisciplinario de especialistas

Reflexionan sobre el futuro compartido de América del Norte

En los primeros días de este año, la región ha vivido tensiones tras las posturas del Ejecutivo de Estados Unidos respecto a temas que mezclan un nacionalismo extremo con una preocupante orientación expansionista: Miguel Armando López Leyva

riqueza, América inicia en Chile y termina en Canadá, donde Estados Unidos ocupa sólo un fragmento de esta masa continental. El futuro compartido depende de nuestra capacidad de reconocer esta realidad geográfica y los futuros posibles descansan en el diálogo informado”.

Posteriormente, al hacer uso de la palabra, el Wilfried Raussert, investigador de la Universidad Bielefeld, comentó que este año comenzamos a vivir en una nueva era de políticas imperialistas, con acciones de gobierno unilaterales a escala global, lideradas por el presidente de Estados Unidos, por lo que son necesarias nuevas alianzas que permitan encuentros con Latinoamérica, donde México es la pieza más estable.

Al ofrecer la conferencia magistral “Going New Ways? Scholarly and Artistic Knowledge Production in Cooper Woman: *Agua Cooper, the Poet* (Film Project)”, el colaborador del CISAN desde hace 15 años recordó que más allá de las decisiones

políticas, escritores, poetas, cineastas y artistas tienen desde hace mucho tiempo una intensa conexión que va más allá del tiempo, generando narraciones interculturales y opciones sobre diversos contextos sociales.

Raussert reflexionó: “¿Cómo podemos registrar y mantener las historias del colonialismo más allá de la región?, ahí es donde el reto de documentar estas narrativas va más allá de las tendencias en internet, que es un escenario sumamente competitivo. Hay que aprovechar las oportunidades como la ofrecida por la UNAM para fomentar el diálogo transnacional y la investigación, incluyendo métodos de trabajo que comprenden equipos verdaderamente interdisciplinarios en las Américas”.

Ejemplo de ello, explicó, es el proyecto *Agua Cooper, the Poet*, que está en desarrollo y reúne los testimonios de mujeres originarias de varios entornos culturales, sus relaciones, conexiones y problemas al trabajar en campos de los Estados Unidos. [g](#)



Nuestro país apela a la mesura y al respeto: Silvia Núñez

Relaciones entre Estados Unidos y México, en momento crítico

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Narcotráfico y migración son dos de los temas más importantes en la relación entre Estados Unidos y América Latina. Y aunque hay una política de desdén, también existe un interés específico en asuntos centrales del vecino del norte, en particular en cuanto al último. Por ello, con México se vive un momento crítico, señalaron expertos en la UNAM.

Al participar en el VIII Encuentro de la Asociación Internacional de Estudios Interamericanos / International Association of Inter-American Studies (IAS), “Futuros posibles en las Américas”, José Miguel Insulza, exsecretario general de la Organización de Estados Americanos y actual senador de la República de Chile, se refirió al complejo trayecto de las relaciones hemisféricas.

En la mesa 1 “Estados Unidos y sus relaciones bilaterales con América Latina 2024: ¿Opción de futuro?”, el político chileno recordó que, entre otros aspectos, el mandatario estadounidense, Donald Trump, ha pedido el retorno del Canal de Panamá, y ha trabado gran amistad con el presidente de Argentina, Javier Milei.

Recordó que desde la primera Cumbre de las Américas hasta ahora, los países han cambiado mucho, así como la relación que tienen entre ellos y su política exterior. La nueva Cumbre, décima, será a fines de este año en República Dominicana, y en ella la posibilidad de que participen todas las naciones es prácticamente nula.

Incluso, la administración Trump no es la misma que la de hace algunos años.

El gobierno del presidente Donald Trump exige mucho, pero no ofrece nada a cambio: José Miguel Insulza

Se trata de un gobierno que hace muchas exigencias, pero no ofrece nada a cambio, detalló José Miguel Insulza.

Fue hasta la primera administración del actual mandatario de Estados Unidos de América (EUA), cuando ésta comenzó a preocuparse por la competencia con China. En esas condiciones, las cumbres VIII y IX fueron distintas; en la novena, 10 naciones dejaron de asistir, cuando la lucha ideológica empezó a formar parte de su mecanismo, y en el momento que, como organizador, el gobierno estadounidense no invitó a Cuba, Venezuela y Nicaragua. Hoy, en América del Sur hay seis países que tienen al gigante asiático como su principal socio comercial, y “ese es un cambio fundamental”.

Silvia Núñez García, académica y exdirectora del Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), al referirse a la relación México-Estados Unidos, señaló que pasa por un momento crítico. Desde su administración pasada, el magnate ejerció una presión inédita debido al tema migratorio y el Tratado de Libre Comercio con nuestro país y Canadá. La declaración de los cárteles de la droga como grupos terroristas tampoco es nuevo.

El programa “Quédate en México” y la norma conocida como Título 42 (de pro-

ceso expedito de deportación de migrantes) fueron condiciones que puso el mandatario para que el comercio entre ambas naciones siguiera fluyendo. Desde entonces, comenzaron a llegar migrantes irregulares, al grado que hoy alrededor de 77 nacionalidades distintas se han internado en el territorio nacional, en una situación de absoluta indefensión, a pesar de que el gobierno mexicano dice contar con una política humanitaria al respecto; sin embargo, no hay recursos para atender a esa población.

La “presidencia Trump 2.0” se ha apropiado del tema del fentanilo como una de sus armas predilectas para presionar a México y otros países, buscando los mayores beneficios posibles. Las amenazas más serias y preocupantes impuestas por su presidencia se ciñen en contra de los derechos civiles y humanos.

Trump seguirá apelando al uso de la fuerza y al dominio del superior sobre el inferior. Pero hasta ahora, en México se advierten cambios importantes que evitan la confrontación abierta con EUA; se apela a la mesura y al respeto. “Hay un toque femenino en el ejercicio del poder en nuestro país”.

Durante la sesión efectuada en la Sala de Conferencias Mónica Vereá del CISAN, Marcos Cordeiro Pires, de la Universidad Estatal Paulista e investigador del Instituto Nacional para el Estudio de Estados Unidos de Brasil, afirmó que hay un “espectro” que ronda Latinoamérica: la doctrina Monroe.

Estados Unidos, con una política que aísla al país del mundo, cambia la hegemonía por la dominación, y va a persistir en el camino del pasado, mientras que otras naciones van en otro sentido, indicó.

Dídimo Castillo Fernández, de la Universidad Autónoma del Estado de México, dijo que con las declaraciones recientes de Donald Trump se subvierte la etapa de entendimiento relativo entre EUA y Panamá, que se generó a partir de la devolución del canal de navegación.

Recalcó que China es el primer socio comercial en Sudamérica y el segundo en América Latina, después de Estados Unidos, que también ocupa el lugar número uno en inversión extranjera directa de Panamá.

Finalmente, para hablar del caso de Chile, Georgina Núñez Reyes, de la Universidad de Tarapacá, consideró que como parte de los posibles escenarios, la relación bilateral entre esas naciones estará sujeta a la prioridad que se le asigne al hemisferio en la política exterior de Estados Unidos.

La necesidad de reducir la dependencia de China es un aspecto de interés para demócratas y republicanos, así como la disputa por la hegemonía tecnológica entre ambas potencias, finalizó. *g*

Análisis de tres estudios científicos de campo

El fentanilo ingresó a la frontera norte del país “casi de manera silenciosa”

Es un problema compartido con Estados Unidos, fenómeno que crece en la región: Clara Fleiz Bautista, de la Facultad de Medicina

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Basada en por lo menos tres estudios científicos de campo en la frontera norte de México, Clara Fleiz Bautista, integrante del Seminario de Estudios sobre la Globalidad de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM, afirmó que el fentanilo ingresó en la frontera norte de México “casi de manera silenciosa”, lo que cambió la vida de las personas que consumen sustancias psicoactivas.

“Es un problema compartido desde la frontera norte con Estados Unidos. Un fenómeno en crecimiento en dicha región. Se consume por la alta disponibilidad. Sin embargo, las personas no buscan específicamente eso, lo que ocurre es que viene revuelto con la heroína, lo que fortalece el efecto y la dependencia por el síndrome de abstinencia, que multiplica la desesperación; además de su bajo costo, que oscila en esta zona entre los 30 y 50 pesos la dosis”, detalló.

Al participar en el Seminario 4 20. “Consumo de drogas sintéticas en la frontera EUA-México”, convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de esta Universidad, la también investigadora del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, aseguró:

“Las personas que usaban por vía inyectada la heroína, en las zonas de Tijuana y Mexicali, consideradas ciudades epicentro del consumo de fentanilo en México, tuvieron que empezar a reconocer sus características, color, consistencia, efectos, etcétera, aunado a los casos de VIH y hepatitis C que se agudizan en la región”, señaló.



RETOS

Clara Fleiz Bautista planteó los siguientes retos para las políticas públicas. En materia de salud, prevenir la muerte por sobredosis con naloxona; promover la recuperación de las personas con disponibilidad de terapias asistidas con medicamentos como la metadona; que el tratamiento sea voluntario, integral, basado en derechos humanos; y la atención de malestares emocionales y traumas.

En lo social, la inclusión de población vulnerable en políticas gubernamentales, y respecto a investigación, la creación de fondos para realizar estudios, como el monitoreo permanente de nuevas sustancias psicoactivas y sus impactos.

El fentanilo en la zona estudiada, abundó, se consume por vía inyectada, fumada y tomada, en ese orden; y dentro del estudio de casos se encontró que las dosis, casi el 90 % son mezclas con cristal; el 75 % de sus usuarios lo consume diario, cuatro veces al día; por su intensidad, dos

miligramos pueden ser suficientes para ocasionar la muerte.

“Los efectos psicoactivos son euforizantes o la relajación, sedación, somnolencia y bienestar. O puede haber una ‘doblada’, es decir una sobredosis. El síndrome de abstinencia conocido como ‘malilla’ es muy complejo”, explicó.

La también integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores aclaró que el fentanilo tiene dos usos: médico, indispensable para el manejo de dolor, utilizado en enfermedades terminales, y el clandestino, para el cual se fabrica en laboratorios sin control de calidad, y se mezcla con facilidad en otras sustancias como heroína y cocaína.

Xilacina

En Tijuana y Mexicali, en un estudio de muestras con rigor de bioseguridad, se encontró un nuevo componente: la xilacina, un relajante muscular de uso anestésico veterinario, de venta con receta y no aprobado para uso humano, que puede inducir un mayor estado de sedación, dijo.

Fleiz Bautista aseguró que la adulteración del fentanilo con xilacina probablemente aumenta la euforia y la analgesia inducidas y reduce la frecuencia de las inyecciones. Indicó que estos casos se han presentado sólo en Estados Unidos, Puerto Rico, Reino Unido y México.

Y según cifras presentadas en su exposición, de acuerdo con los registros realizados de junio de 2023 a enero de 2024 por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), se atendieron 22 urgencias por intoxicación de fentanilo: en Baja California, siete; Sinaloa, seis; Sonora y Quintana Roo, dos casos en cada entidad, y uno en Morelos, Jalisco, Oaxaca, Tamaulipas y Ciudad de México.

Por año, las urgencias relacionadas con el uso de opioides, según el Informe sobre la demanda de fentanilo 2024 de la CONASAMA, es: 469 casos en 2016, 422 en 2017, 534 en 2018, 713 en 2022 y 759 en 2023. *g*

En México sólo el 5 % de las inversiones en tecnología va a empresas lideradas por ellas

Doble jornada laboral, uno de los obstáculos para el desarrollo de las mujeres en la ciencia

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

La equidad de género en la ciencia, la tecnología y la innovación es fundamental para el desarrollo social y económico de México, afirmó Marcela Amaro Rosales, directora del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM.

“Aunque se han logrado algunos avances, la participación femenina sigue siendo insuficiente, apenas 30 % según datos de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) de 2021”, señaló.

Respecto a la brecha salarial, la investigadora citó datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de 2021, los cuales indican que las mujeres ganan, en promedio, un 20 % menos que sus compañeros hombres con el mismo nivel de formación y experiencia.

Y de acuerdo con datos de 2022 del Banco Mundial, las mujeres emprendedoras en tecnología enfrentan dificultades para acceder al financiamiento en comparación con los hombres. “Sólo el 5 % de las inversiones en tecnología en México van hacia empresas lideradas por mujeres”, anotó.

Mirada fundamental

La economista ofreció la conferencia “Desigualdades de género en la producción científica y tecnológica de México”, organizada por el Programa Universitario

Ganan en promedio un 20 % menos que sus compañeros hombres con el mismo nivel de formación y experiencia: INEGI; la participación femenina sigue siendo insuficiente: Marcela Amaro, directora del Instituto de Investigaciones Sociales

de Bioética en el contexto de los festejos por el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

Consideró que se requieren acciones afirmativas y cambios estructurales que fomenten la presencia de las mujeres en esas áreas. “Sin el pensamiento y la productividad de ellas, la sociedad pierde una mirada fundamental para la innovación”.

De acuerdo con un reporte de la revista *Nature* de 2020, indicó, hay una desigualdad en los logros científicos, pues las investigaciones lideradas por mujeres tienden a abordar temas de salud y bienestar con una perspectiva diferente, pero la falta de paridad afecta la diversidad en las áreas investigadas.

Entre las barreras más frecuentes que obstaculizan el desarrollo de las mujeres en ciencia y tecnología, Amaro Rosales destacó los estereotipos de género, pues desde la educación básica, las niñas y jóvenes son menos impulsadas a desarrollar carreras en ciencia y tecnología debido a la persistencia de los estereotipos que asocian estas áreas con los hombres.

Amaro Rosales también mencionó la discriminación estructural, en la que las

mujeres enfrentan sesgos de género tanto en la contratación como en el acceso a puestos de liderazgo en proyectos científicos y tecnológicos. Las decisiones de contratación y promoción a menudo favorecen a hombres, de acuerdo con datos de la UNESCO.

Otro problema es la doble jornada laboral. En México, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidado familiar, lo que limita su tiempo para dedicarse a proyectos de investigación o innovación tecnológica, opinó.

Además, la falta de mentorías y redes de apoyo son de menor acceso para ellas, lo que dificulta el trabajo profesional, acotó.

Propuestas

Amaro Rosales precisó que para lograr igualdad de género es necesario implementar políticas públicas y medidas legislativas que promuevan la igualdad salarial, el acceso equitativo al financiamiento y la representación femenina en órganos de decisión de ciencia y tecnología.

Propuso una educación inclusiva y sin estereotipos que reforme los planes de estudios para tal fin, y fomente el interés de las niñas en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (las llamadas áreas STEM).

Sugirió crear fondos de apoyo y programas específicos que faciliten el acceso de las mujeres al financiamiento en estas áreas, especialmente en las *startups* lideradas por ellas.

Por último, dijo que se necesitan redes de apoyo y mentorías científicas y tecnológicas que conecten a mujeres jóvenes con profesionales experimentados. *g*



LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

La profunda debilidad del sistema representativo en México y buena parte de nuestro hemisferio se traduce en una situación deficitaria en cuanto a los derechos fundamentales de los ciudadanos o gobernados, afirmó Diego Valadés Ríos, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM.

El también integrante del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina refirió que las características del presidencialismo latinoamericano tienen muchos rezagos, y una buena parte se debe a un mal diseño en cuanto a la elección de los presidentes.

Al participar en el Seminario Permanente Reformas Electorales y Democracia 2025, con el tema “El control parlamentario como garantía política de los derechos fundamentales”, señaló que, además, hay una enorme concentración de poder que también se produce en nuestros sistemas presidenciales, algunos más arcaicos que otros, como el mexicano, que es “el más rezagado del hemisferio”.

En al Aula Dr. Guillermo Floris Margadant del IIJ, sostuvo que el sistema electoral repercute en algunos sistemas presidenciales en forma negativa: en general, las segundas vueltas, la procuración de que los presidentes estén investidos en el cargo por una mayoría absoluta de la ciudadanía, genera numerosas distorsiones. Hace creer al o la elegida, que cuenta con más del 50 % de la aprobación, cuando en realidad su votación real es la que alcanzó en la primera ronda electoral.

Además, alertó Valadés, la elección en segunda vuelta tiene muchas formas de oportunismo político, porque muchos candidatos van a la primera vuelta a sabiendas de que no van a obtener más de un 3, 5 o 10 % de los votantes, y, después, con ese porcentaje aspiran a negociar posiciones políticas con quienes ocupen los dos primeros lugares.

Lo anterior, añadió, además produce la fragmentación o atomización de los congresos, los debilita. Así, la realidad generalizada en nuestro hemisferio es la de un sistema representativo muy débil, en este caso por malos diseños institucionales.

En el caso mexicano, expuso, el “diseño perverso” está en la Constitución misma, que confiere al presidente de la República una suma de potestades de tal magnitud que acaba prevaleciendo sobre toda la organización del poder en el país.

De ahí que se requiera un buen sistema representativo y un sistema bien diseñado de controles políticos que le den a la representación política instrumentos

● **Participó en el Seminario Permanente Reformas Electorales y Democracia 2025.**



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Diego Valadés, investigador emérito del IIJ

El presidencialismo latinoamericano tiene muchos rezagos

La realidad generalizada de esta región es por un sistema representativo muy débil, en este caso por malos diseños institucionales

suficientes para hacer viables los derechos fundamentales que las propias cartas constitucionales establecen, recalzó.

Bajo asedio

Al comentar la ponencia, María Marván Laborde, también investigadora del IIJ e integrante del Observatorio, mencionó que Valadés “nos dice que las democracias en el mundo, en la segunda década del siglo XXI, están bajo asedio”. Sobrevivieron a la pandemia; la pregunta es si lo harán a los populismos, y “debemos tener esa preocupación”. Por eso, debe revisarse el papel central de los controles democráticos o la interrogante estará contestada: no perdurarán. “Están realmente en peligro”.

La división entre las partes dogmática y orgánica de una constitución no se pueden entender como aspectos separados. Si la segunda no ayuda para que se pueda cumplir y hacer justiciable, y garantizar de manera efectiva la primera, que es la de los derechos fundamentales, el constitu-

cionalismo sería muy débil, coincidió. “Y un buen sistema de controles se convierte en garantía de esos derechos”.

Agregó que “los controles deben ser parte de un diseño constitucional, pero reconoce que tienen limitaciones, porque no pueden prever todas las situaciones posibles”. Por ejemplo, nunca se nos ocurrió que el Senado al que se le daba el poder de nombrar magistrados renunciara a él para complacer al Poder Ejecutivo, que se supone que controla. “No hay manera de que una democracia funcione sin demócratas”, concluyó.

Milagros Campos Ramos, de la Pontificia Universidad Católica del Perú e integrante del Observatorio, recalzó que la diferencia sustancial entre el constitucionalismo democrático y las autocracias es la presencia de un control efectivo.

Los controles políticos constituyen una garantía adicional para los derechos fundamentales, junto con los procesos constitucionales ante los tribunales y cortes, enumeró la experta.

Por último, afirmó que la carencia de control político o su irrelevancia pueden ser tan dañinos para la gobernabilidad como una oposición que no permita al gobierno desarrollar sus políticas, “porque hay que recordar que las relaciones entre los poderes del Estado son de control, pero también de colaboración”. *g*

También participan las universidades Estatal de Michigan y Veracruzana

La FMVZ apoya a comunidades rurales con proyecto de atención a équidos

Tiene como objetivo que el estudiantado de licenciatura y posgrado ponga en práctica sus conocimientos, bajo la supervisión de profesionales

Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la UNAM, y de sus homólogas de la Universidad Estatal de Michigan (MSU por sus siglas en inglés) y de la Universidad Veracruzana (UV), supervisados por personal académico de las tres instituciones, brindaron atención profesional a équidos de trabajo pertenecientes a personas de comunidades rurales de Ciudad de México, Puebla, Estado de México y Veracruz.

En el marco de un proyecto que desde 2017 llevan a cabo estas casas de estudio, el cual ha promovido bienestar a miles de caballos, burros y mulas, así como ayuda a sus propietarios, el alumnado y los docentes ofrecieron de forma gratuita servicios de medicina preventiva (vacunación, control parasitario, atención dental y cuidado de cascos, entre otros), atención médica primaria (lesiones en piel, respiratorio, ojo y músculo esquelético) y procedimientos quirúrgicos electivos a estos animales.

Como parte del programa, cada año, durante dos semanas, alumnos y expertos de la MSU visitan nuestro país para trabajar en equipo con sus similares de la FMVZ y de la UV, como parte de este programa planeado e iniciado por Mariano Hernández Gil, académico del Departamento de Medicina, Cirugía y Zootecnia para Équidos, y actual secretario de Vinculación y Proyectos Especiales de la FMVZ, y Harold Schot II, de la MSU.

El proyecto tiene como objetivo que el estudiantado de licenciatura y posgrado ponga en práctica sus conocimientos: aunque los alumnos son supervisados por profesionales, son los responsables directos de la atención médica, lo cual les permite adquirir experiencia y habilidades para desempeñarse con mayor eficiencia y seguridad; por otro lado, el trabajo en zonas rurales les proporciona



Foto: FMVZ.

herramientas para resolver problemas en condiciones de campo.

Mediante el programa se atiende a los équidos y se ayuda a sus dueños que, generalmente, se encuentran en situación vulnerable; en este sentido y considerando los diferentes objetivos, “la labor fortalece la enseñanza en MVZ y proporciona un servicio responsable en las comunidades; además de que los participantes tienen la oportunidad de experimentar las particularidades educativas y culturales entre México y Estados Unidos de América”.

En este 2025, las actividades del proyecto se efectuaron en enero e incluyeron visitas a comunidades rurales de Ciudad de México (CdMx), Puebla, Estado de México (Edomex) y Veracruz, atendiendo alrededor de mil équidos.

Las actividades se desarrollaron en dos etapas; en la primera, los equipos conformados por la FMVZ y la MSU trabajaron en comunidades de CdMx, Puebla y Edomex, mientras que en la segunda, el grupo estadounidense se trasladó a Veracruz, en donde en colaboración con la UV y la Estación de Biología Tropical Los Tuxtles del Instituto de Biología de la UNAM, brindaron los servicios ya mencionados.

La inauguración general se llevó a cabo en el Centro de Enseñanza Práctica e Investigación en Producción y Salud Animal (CEPIPSA) de la FMVZ, en donde no sólo estuvieron las autoridades de la Universidad

Nacional, sino también de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Corena) y de la Agencia de Atención Animal (Agatan), ambas de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) de CdMx.

En el acto, Carlos Guillermo Gutiérrez Aguilar, director de la FMVZ, reconoció el éxito de este programa que sólo se ha visto interrumpido durante la pandemia de Covid-19, y cuyos propósitos son que el alumnado de las tres entidades educativas desarrolle competencias en beneficio de los équidos de comunidades rurales.

Añadió que la presencia de personal de Corena y Agatan se debe a que han externado su interés en apoyar e incluso sumarse a este tipo de proyectos, específicamente a los realizados en las zonas rurales de CdMx dentro de los llamados “suelos de conservación”; la idea es desarrollar capacidades para la atención veterinaria en las diferentes alcaldías en las que todavía existen no sólo équidos, sino también borregos y bovinos, entre otras especies.

En 2021, el proyecto recibió el Reconocimiento a la Colaboración Distinguida para la Enseñanza Comprometida con la Comunidad, que otorga la MSU; asimismo, en 2024 se hizo merecedor del Premio Buenas Obras para los Caballos, que confiere la Asociación Estadunidense de Profesionales Equinos. *g*

VIRGINIA GALVÁN PINTOR / MARIANO HERNÁNDEZ GIL / FMVZ

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Pese a los avances tecnológicos, la radio ha sabido transformarse y continuar en el gusto de diversos públicos en los terrenos de la comunicación y el entretenimiento, coincidieron Magda Lillalí Rendón García y Hugo Sánchez Gudiño, académicos de las facultades de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), y de Estudios Superiores (FES) Aragón, respectivamente.

En ocasión de la efeméride del Día Mundial de la Radio (que se celebró el 13 de febrero), recalcaron que se trata de un medio de comunicación masiva que ha resistido el paso del tiempo y las diversas revoluciones tecnológicas; ha mantenido un papel crucial en la difusión de información, entretenimiento y cultura; y su adaptación a las nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, ha mejorado la calidad del sonido y alcanzado mayores audiencias en el ámbito mundial.

Datos del “Reporte de niveles de audiencia de Radio, junio de 2024” –elaborado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la zona económica 5: centro-este, que comprende Querétaro, Estado de México, Ciudad de México, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala y Puebla–, revelaron que en la capital del país se registró el encendido radiofónico más alto con 11.02 %.

En esta región, el horario de mayor exposición a la radio fue de nueve a 10 horas, con encendido de 19.39 % para Ciudad de México y 9.38 % para Morelos. En ambas entidades la audiencia estuvo constituida casi de forma equitativa entre hombres y mujeres. En la capital de la República mexicana destacó la escucha de personas de 35 años en adelante, mientras que en Morelos prevalecieron las edades de 18 a 54 años.

Además, el mayor consumo se dio por parte del nivel socioeconómico bajo. Las estaciones más escuchadas en estas metrópolis fueron las que transmiten música grupera/tropical, baladas en español y pop en español e inglés. Mientras las de mayor rating: La Ke Buena FM, Joya 93.7 FM y La Mejor FM.

En tanto, información de la Encuesta Nacional de Consumos de Contenidos Audiovisuales 2024, también del IFT, señaló que en promedio hay 1.3 radorreceptores en un hogar; los dispositivos más usados son estéreo y/o grabadora, radio portátil, en el automóvil y bocinas bluetooth; 33 % de las personas escuchan la radio 2.9 horas diarias en promedio. Los horarios más frecuentes son de las 6 de la mañana al mediodía, y los géneros de mayor consumo son musicales, noticias, deportes, humor y cómicos, además de debate y opinión.



La radio sobrevive, pese a todo...

Ha sabido transformarse y continuar en el gusto de diversos públicos en los terrenos de la comunicación y el entretenimiento

Sánchez Gudiño apuntó que “la caja mágica sonora es una de las invenciones más trascendentales en la historia de la humanidad; hoy en día constituye uno de los medios de comunicación de mayor impacto y liderazgo en el ámbito de la vida social, política, económica y cultural en el orbe. Probablemente esa sea una de las razones por las que la ONU y la UNESCO consideraron pertinente conmemorar, desde hace más de una década, el Día Mundial de la Radio”.

Para esos organismos internacionales ha sido esencial en la difusión de mensajes de paz, por ejemplo, pero también es un baluarte en la divulgación de algunos de los grandes temas que impactan a la humanidad y al planeta, como los ambientales y el calentamiento global, cuestiones en las que podría constituir un motor de cambio, así como un refugio seguro en la era de las *fake news*, prosiguió.

El universitario aseguró que en la actualidad hay internet y otras tecnolo-

gías que permiten reproducir estaciones de radio. Este último medio tuvo varias rutas de acción ante la sociedad global, que trajeron consigo una herramienta innovadora y más interactiva; es decir, fácil de utilizar y con mayor alcance que se sustenta en las aplicaciones, algoritmos y plataformas. La primera de esas fue la tecnologización de la industria radiofónica que le generó resultados favorables.

La industria del ramo se mantuvo vigente, salió más fortalecida y además se constituyó en un espacio competitivo, pues obviamente logró explotar, sobre todo, su principal capital que es la voz, el audio, y allí ha obtenido éxitos; en las innovaciones, el pódcast, por ejemplo, es una derivación de esto.

De acuerdo con Sánchez Gudiño, el futuro de la radio es promisorio, con amplios horizontes y nuevos retos. Algunas emisoras privadas han empezado a incursionar en la inteligencia artificial, lo que les permite mayor interactividad con sus audiencias.

En ese sentido, planteó que no debe perderse de vista que, a diferencia de las audiencias tradicionales (aquellas que están acostumbradas a escuchar), las de hoy buscan interactuar, ser parte de las emisiones; eso es lo que da la popularidad y mantiene como tendencia a una estación. g



Reflexionan sobre la importancia global de los “datos libres”

Laura Lucía Romero Mireles

Durante la pasada pandemia, las empresas que distribuyen bases de datos científicas abrieron gratuitamente su información durante varias semanas. Eso permitió su consulta sin costo, y en un tiempo récord se generaron vacunas.

Uno de los factores clave para lograrlo fue que se puso a disposición libre información sobre las observaciones, protocolos o experimentos que hacían médicos, químicos y farmacólogos en todo el mundo, sin esperar la publicación de artículos científicos. Se compartieron “datos crudos” y se generaron, incluso, más vacunas de las esperadas en mucho menos tiempo del requerido normalmente. Ese es tan sólo un ejemplo del impacto social de los datos abiertos, explicó la consultora independiente Lourdes Feria Basurto.

La bibliotecóloga y doctora en Ciencias de la Documentación por la Universidad Complutense de Madrid, e investigadora en la modalidad de ciencia ciudadana, dictó la conferencia virtual “Datos libres, impacto global: repositorios de datos abiertos”, organizada por la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información de la UNAM.

La experta explicó que, de acuerdo con la definición clásica, el dato es el testimonio o expresión mínima de un hecho medible. Es el componente mínimo de la investigación; “y una buena investigación siempre va a estar soportada en buenos datos”.

Una colección o conjunto de éstos constituyen a los llamados *datasets*, que pueden ser de diferentes tipos: de datos estructurados (cuantitativos, numéricos); no estructurados (pieza discursiva, una historia de vida, etcétera) y semiestructurados.

Los datos abiertos, detalló, son los que están disponibles de manera libre, pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen. No tienen restricciones para su consulta.

Finalmente, entre los retos en este ámbito refirió los costos. “Hay que invertir en personal, capacitación y poner estandarización donde no la habido, y comenzar a procesar disciplinadamente los datos. Hay universidades que ya están muy adelantadas con sus investigadores y bibliotecólogos, y otras que están dando sus primeros pasos”.*g*

Conferencia magistral en la FCPyS

Poco estudiada, presencia femenina en la prensa militante

María Guadalupe Lugo García

En Latinoamérica hay una larga historia en la relación entre movimientos políticos, como el anarquismo y el socialismo, y la actividad editorial y la producción de una variada gama de textos periodísticos: folletos, panfletos, revistas, incluso pasquines, así como en el vínculo entre la prensa militante y la femenina, consideró Marybel Soto Ramírez, catedrática investigadora de la Universidad Nacional de Costa Rica.

Sin embargo, precisó, aunque se tiene una gran participación femenina en estos movimientos anarquistas, socialistas y de izquierda, aún es poco estudiada esa aportación, y de acuerdo con la socióloga y feminista argentina Dora Barrancos, “desde mediados del siglo XIX hubo, sin duda, un incremento en el número de mujeres que escribían y mantenían publicaciones”.

Al dictar la conferencia magistral “Revistas, redes y pensamiento político de mujeres en nuestra América”, organizada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) y el Centro de Estudios Latinoamericanos de la entidad académica, la especialista dijo que “cuando se menciona que las mujeres no estamos en alguna de las áreas de la creación o del pensamiento hay que dudar y cuestionar, porque de lo que se trata es de buscar espacios donde encontrar ese pensamiento, esa praxis y creaciones”.

Pero como sabemos, lamentablemente en la sociedad patriarcal, “en un sistema que es androcéntrico y que nos marca negativamente a todas, lo que se ha aprendido históricamente sobre las mujeres, es un mandato de obedecer y callar, aunque no todas hemos obedecido y callado”.

En el Auditorio Pablo González Casanova, de la FCPyS, expuso que algunas mujeres han sido beligerantes, transgresoras y han abierto los espacios para que las demás y la sociedad en general, como un todo, puedan avanzar a estadios de mayor sentido, justicia y equidad. Por ejemplo, aquellas que impulsaron el periódico *Nosotras y nuestra voz*, publicación considerada un espacio político de militancia partidaria femenina durante el periodo de 1949-1980.

Las revistas, periódicos, incluso folletines y hojas sueltas, son espacios que pueden construirse, afirmó.*g*

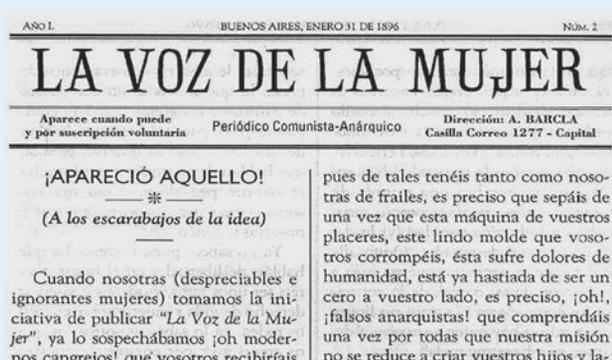




Foto: CVTT.

Taller para docentes mejorará vinculación con la sociedad

Emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica, conceptos que se aplicaron en una actividad organizada por la CVTT

La Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT) organizó un taller para docentes, con el propósito de acercarlos a temas como vinculación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia de conocimientos en la UNAM. En un entorno en el que la colaboración con la industria y la aplicación del conocimiento son cada vez más relevantes, estas temáticas pueden generar nuevas oportunidades para los alumnos y la comunidad académica.

En la sesión de apertura, Jorge Vázquez Ramos, coordinador de la CVTT, resaltó la necesidad de fortalecer estos conocimientos entre la comunidad académica. Subrayó que la Coordinación, como entidad de apoyo a la Universidad, tiene el compromiso de fomentar la vinculación

con el sector productivo y transmitir a las diferentes entidades universitarias los conceptos fundamentales del emprendimiento, la propiedad intelectual y la transferencia tecnológica.

El programa permitió a académicos de diversas entidades y diferentes disciplinas adquirir herramientas para transmitir estos conocimientos a sus estudiantes y fomentar la generación de proyectos con impacto en la sociedad.

Leticia Pérez, coordinadora del área de instrumentales en la Facultad de Economía, destacó la relevancia del taller. “Creo que la Universidad está haciendo un importante esfuerzo por acercar estos

El programa permitió a académicos de diversas entidades y diferentes disciplinas adquirir habilidades para transmitirlos a sus alumnos y fomentar la generación de proyectos con impacto social

temas a la comunidad académica. En la Facultad de Economía aún no se integra formalmente la materia de emprendimiento en el plan de estudios, por lo que este tipo de iniciativas pueden ser clave para impulsar nuevos proyectos.”

También señaló que estos conocimientos pueden generar un impacto social significativo, al permitir que los estudiantes propongan nuevas iniciativas de trabajo y desarrollo.

Filiberto Rivera Torres, coordinador de los laboratorios de Física Experimental en la Facultad de Química, resaltó la pertinencia de los temas que se abordaron. “Es un esfuerzo que responde a una necesidad actual. La sistematización de la información y la estructuración de proyectos de emprendimiento son aspectos clave que pueden transformar la manera en que nuestros egresados se insertan en el ámbito profesional”.

Además, enfatizó la importancia de fomentar una nueva visión de egreso en los estudiantes, con énfasis en el autoempleo y la creación de empresas.

Desde la Escuela Nacional de Ciencias Forenses, su directora, Zoraida García Castillo, señaló que estos talleres responden a una necesidad real dentro de la UNAM. “Muchos egresados deciden emprender con pocas herramientas. Necesitan conocimientos sobre propiedad intelectual, vinculación y transferencia de tecnología. Estos talleres pueden marcar la diferencia en su desarrollo profesional”.

También resaltó la importancia de la protección del conocimiento generado en la Universidad como un primer paso para su aprovechamiento y difusión.

Las opiniones de los participantes reflejan el impacto positivo del taller en la comunidad académica y su potencial para ayudar a transformar la enseñanza en la UNAM. Con este propósito, la CVTT continuará con la promoción de espacios de formación que fortalezcan la vinculación entre la academia y la sociedad.

Por último, Vázquez Ramos destacó la importancia de impulsar un cambio de visión dentro de la Universidad y en el sector empresarial. “Es necesario hacer ver a los empresarios que la UNAM, a través de la investigación, genera conocimientos y desarrolla tecnología, además de contar con infraestructura tecnológica de gran valor para las empresas”.

Agregó que el trabajo conjunto entre la academia y la industria puede propiciar una nueva sociedad basada en el conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica.

Entre alumnos, se ayudan a perfilar vocaciones...



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Estudiantes de licenciatura acuden a planteles del bachillerato universitario para resolver dudas de los más jóvenes y comparten su experiencia sobre lo que implica la elección de una carrera profesional

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

De viva voz, con la confianza generacional para resolver dudas e inquietudes, Sara Michelle y Alessandra Velázquez, del sexto año de la Preparatoria 2, conversaron por más de 15 minutos con las orientadoras de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y a menos de 90 días de concluir el bachillerato parece que las incertidumbres vocacionales se despejaron.

“Fue muy interesante y útil la plática, es que tenía aún muchas dudas, pero me ayudó a aclarar mi situación. Estaba entre dos carreras, no voy a mencionar la otra, pero ahora va ganando Veterinaria”, celebró Sara.

Así arrancó, en los planteles 1, 2, 3, 4 y 5 de la Escuela Nacional Preparatoria

(ENP), el programa El Estudiante Orienta al Estudiante, un Diálogo entre Iguales, impulsado por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE).

“Estos chavos vienen a explicarles cómo son las carreras, qué dificultades y retos encontraron, cómo son los maestros. Tienen una información que es precisa; no todo está en internet. Tenemos además departamentos de orientación, hay un equipo

maravilloso en esta prepa, estamos con ustedes siempre, la Universidad está donde estamos los universitarios”, dijo Germán Álvarez Díaz de León, titular de la DGOAE.

Es muy importante, subrayó, acudir a los planteles, ver las caras de los jóvenes, su alegría, y contar con orientación e información es lo que les va a ayudar a tomar mejores decisiones.

“Se encuentran en la edad donde hallan el amor, muchos amigos, y las situaciones significativas de la vida, por eso es relevante invitarlos a que disfruten todo lo que tiene la Universidad”, agregó.

En las instalaciones de la Prepa 2, durante el acto inaugural y recorrido, María Dolores Valle Martínez, directora general de la ENP, mencionó a los estudiantes presentes que aprovechen la presencia de sus pares de facultades y escuelas para que les expliquen de viva voz cómo llegaron ahí, qué hicieron, qué aprendieron, qué les motivó a estar ahí y así elijan de la mejor manera su carrera.

“Buscamos presentarles todas las opciones para tener un mejor camino en la vida, y se vale equivocarse, pero lo ideal sería ir con toda la claridad para seguir en el mejor camino que son sus estudios profesionales”.

En su oportunidad, María del Carmen Crispín Martínez, directora de la Prepa 2, compartió que el alumnado siempre está deseoso de recibir información acerca de la oferta profesional que tiene la UNAM.

¿A qué dedicar tu vida?

Jimena Hurtado, del cuarto año de la licenciatura en Ciencias Agrogenómicas de la ENES León, explicó que alientan a los preparatorianos a seguir cuidando el planeta, sobre todo, con esta carrera que se enfoca en la seguridad alimentaria. “Es un problema al que nos enfrentamos actualmente con el calentamiento global, y estudiar esto es una muy buena opción”.

Como orientadora, Mónica Navarrete, también del cuarto año de dicha licenciatura, platicó que como egresada del CCH Naucalpan este tipo de actividades fueron muy importantes para conocer la oferta educativa de todos los campus, de las facultades y de las sedes foráneas, como la ENES León.

“De ahí la trascendencia que entre estudiantes nos platiemos nos animemos, contemos nuestras experiencias de primera mano, compartamos todo lo bonito que es seguir estudiando en la UNAM, y conocer todo lo que hay en todos los campus. Es una carrera fantástica, es muy noble, las plantas son el futuro, aprender de genética y de genómica es una gran rama a la cual dedicar tu vida”, declaró. *g*

PROGRAMACIÓN

Durante una semana, estudiantes de licenciatura de las diferentes carreras de la UNAM visitarán los planteles del bachillerato, compartirán información y experiencias personales muy valiosas que aportarán a los jóvenes más elementos para ayudar a elegir.

Escuela Nacional Preparatoria: planteles 1 al 5, del 17 al 21 de febrero; 6 al 9, del 24 de febrero al 28 de febrero, de 12 a 16 horas; sedes foráneas del 4 al 7 de marzo con transmisión en línea por <https://www.facebook.com/dgoae.unam>

Colegio de Ciencias y Humanidades: del 10 al 14 de marzo, de 12 a 16 horas. Puede consultarse la programación completa en: <https://www.dgoae.unam.mx/Estudiante/>

Foto: Dirección General de Divulgación de las Humanidades.



Diálogo con estudiantes de Prepa 4

“¿A qué se dedica un historiador? ¿Y de qué vas a vivir?”

Encuentro con Claudia Garay Molina, especialista del IIE, sobre inclinaciones profesionales, como parte del programa Jóvenes hacia la Investigación en Humanidades, Ciencias Sociales y Artes

Alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria 4, “Vidal Castañeda y Nájera”, sostuvieron un encuentro con Claudia Garay Molina, especialista del Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE), como parte del programa institucional Jóvenes hacia la Investigación en Humanidades, Ciencias Sociales y Artes.

En un grupo de 21 estudiantes, 33 % dijo querer dedicarse a estudiar arte o historia del arte, y la actividad giró en torno a las decisiones tomadas por la investigadora, su evolución y experiencia en esa área.

Abril, de 17 años, desea estudiar artes visuales en la Facultad de Artes y Diseño; ya lo externó en casa, pero recibió este comentario de parte de su padre: “Bueno, pero un médico gana más”. Sin embargo, ella comparte que el arte es algo que desde muy pequeña se le ha dado y le encanta hacer ilustración.

La experiencia de Claudia Garay no fue diferente a lo que está viviendo Abril. Inició la licenciatura en el año 2001, y cuando informó a sus padres su decisión de estudiar historia fue muy impactante

para ellos. “Me enfrenté a ese primer prejuicio ante las carreras de humanidades”, compartió con los estudiantes.

“¿A qué se dedica un historiador?, ¿en qué vas a trabajar?, ¿de qué vas a vivir?”, esos fueron los primeros cuestionamientos a los que se enfrentó Garay con su familia. Sin embargo, la ahora doctora no desistió.

Claudia Garay tenía una inquietud: quería dedicarse a la investigación y estaba interesada en la forma en que se construye el conocimiento. Su inclinación hacia la historia se forjó con los relatos que le contaba su abuelo, además de los periódicos, recortes, fotografías y objetos que guardaba y que representaban para su nieta una experiencia de investigación.

La hoy doctora en Historia del Arte lleva líneas de investigación sobre arte, educación y política en la primera mitad del siglo XX en México; estudia las redes artísticas e intelectuales, así como la circulación de publicaciones periódicas y exposiciones a nivel transnacional.

El punto de inflexión también lo dieron sus maestros de historia de México y de historia universal, por lo que recomendó a los jóvenes aprovechar a

sus profesores y acercarse a ellos con preguntas e inquietudes.

Ella habla por experiencia. En el primer semestre de la carrera en la UNAM, se acercó a la doctora y docente Josefina Mac Gregor, que impartía Introducción a la Historia, para externarle que no se sentía cómoda con una clase y su recomendación fue determinante.

Lo que Claudia Garay quería como estudiante era encontrar nuevas perspectivas sobre sus asignaturas. La académica acercó a la estudiante a Renato González Mello, uno de los grandes expertos en el muralismo mexicano.

Las grandes inquietudes de Garay como estudiante trazarían su camino. González Mello se convertiría en su asesor en la licenciatura, la maestría y el doctorado; de su mano se enfrentó a la historia del arte y a las posibilidades de esa profesión. A través del acompañamiento de sus maestras y maestros, Garay, como joven estudiante, fue construyendo su línea de investigación desde los estudios de la cultura visual.

Por otro lado, Garay Molina también recomendó la experiencia en servicio social, prácticas profesionales y trabajo, ya que “hay una madurez que solamente en el trabajo se adquiere”.

Garay Molina hizo un recorrido por su experiencia en el campo de la historia del arte y compartió con el alumnado descubrimientos tales como que muy joven entendió que la gente imagina a los investigadores científicos encerrados en laboratorios para hacer experimentos, mas “para los historiadores del arte los museos se convierten en laboratorios y objetos de estudio para la investigación”.

Con su experiencia en los museos fue consolidando sus líneas de investigación y las herramientas metodológicas que se forjan especialmente con la experiencia. Uno de sus primeros temas de estudio fueron el arte y educación en el México posrevolucionario, los cuales le abrieron muchas puertas.

La investigadora exploró con los estudiantes de la Preparatoria 4 los diferentes campos de acción que se tienen en la historia del arte. Dijo, por ejemplo, que así como hay la posibilidad de la investigación y la docencia, también existe la de trabajar en los museos como curadora, lo que permite hacer narrativas y relatos visuales en los muros de esos espacios.

Ana Paula, estudiante interesada en las artes visuales, consideró que la actividad fue importante, porque puede estar cerca de académicas y académicos que comparten su pasión por la historia del arte. [g](#)

Bienvenida a la generación 2025-2 del SUAyED

La Facultad de Contaduría y Administración (FCyA) recibió a una nueva generación de alumnos pertenecientes al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUyED), quienes se suman a los poco más de 48 mil estudiantes de nivel licenciatura que inician actividades este semestre en la UNAM.

Durante la bienvenida de la generación 2025-2 del SUyED, organizada por la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED), se contó con la participación de Armando Tomé González, director de la FCyA, quien felicitó a los nuevos alumnos y les comentó que “están llegando a una de las mejores universidades del mundo, contamos con un gran reconocimiento nacional e internacional y eso es una gran responsabilidad”.

En video, el rector Leonardo Lomelí Vanegas dirigió un mensaje a esta nueva generación, en el que les da la bienvenida a “una de las cien mejores universidades en el ámbito global, heredera de una orgullosa historia, de una rica tradición institucional de poco más de 400 años, que se destaca por su excelencia académica, compromiso con la innovación y una profunda responsabilidad social”.

Patricia Dávila Aranda, secretaria general de la UNAM, recordó a los nuevos estudiantes de licenciatura que pertenecen “a la universidad más importante del país, de Iberoamérica y del mundo; una universidad pública, laica, gratuita, que tiene una larga historia, respaldada por sus académicas y académicos; trabajadoras y trabajadores, y su alumnado, principalmente”.

Anabel de la Rosa, titular de la CUAED, hizo mención de aspectos importantes al formar parte de este gran sistema. “Para estudiar en estas modalidades se requiere el despliegue de habilidades particulares para el éxito de sus estudios, centradas en la autorregulación, estrategias de estudio, administración del tiempo, trabajo colaborativo, entre otras”, y resaltó además la importancia de la comunicación, la colaboración y el compañerismo. *g*

COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN DIGITAL



Foto: CUAED.



Foto: cortesía Rubén Morales.

• **Uriel Santiago.**

Estudiante de la FFyL, Premio Estatal de la Juventud de Oaxaca

PERLA CHÁVEZ

Uriel de Jesús Santiago Velasco, alumno de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), fue acreedor al Premio Estatal de la Juventud 2024 en la categoría de actividades artísticas, rubro de literatura, otorgado por el gobierno del estado de Oaxaca.

Este galardón reconoce a jóvenes que contribuyen al progreso de sus comunidades y sirven de inspiración. Santiago Velasco fue postulado con cartas de recomendación de Elena Poniatowska y Horacio Franco, quienes resaltaron su trayectoria como un periodista y escritor que motiva a la juventud a interesarse en la cultura.

Comenzó a escribir a los 14 años como reportero infantil en *El Imparcial* de Oaxaca, donde hizo artículos, crónicas y relatos. Posteriormente pasó al área de cultura, donde redactaba crónicas sociales y biografías. Unos años más tarde, escribió reseñas de libros y crónicas de eventos.

Para el alumno de la FFyL su trabajo más destacado fue la columna Entrevistas sin Fecha en *El Imparcial* de Oaxaca, donde realizó más de un centenar de entrevistas a personajes como Rigoberta Menchú, Elena Poniatowska, Juan Villoro, Margo Glantz y Rita Segato. Asimismo ha trabajado en periódicos como *El Universal* y *Milenio*.

Respecto a la UNAM, ha colaborado en la revista *Punto de Partida*. En total ha publicado alrededor de 700 artículos, entre crónicas, reportajes y entrevistas.

Esta trayectoria lo llevó a analizar que había muchos aspectos descuidados de Oaxaca, como el desinterés de los ciudadanos por su cultura y de los jóvenes por conocer más sobre su historia; estas situaciones lo impulsaron a crear un proyecto de rescate al patrimonio a través de la memoria histórica plasmado en varios libros.

Recalca que la UNAM le ha dado formación, le ha abierto una visión del mundo y permitido estar en contacto con escritores, ponentes, eventos, ferias de libro que organiza la Universidad: es decir, “me ha abierto las puertas a un panorama que de otra manera yo no hubiera podido acceder allá en mi natal Oaxaca”.

Santiago Velasco se reconoce como un periodista empírico. “Oaxaca es un estado diverso, y siento emoción de que este reconocimiento me lo haya dado mi tierra natal, mi ciudad. Aunque mi trabajo es por pasión, estos premios son una manera de decirme a mí mismo que voy por buen camino”, concluyó. *g*

“La IA tendrá un peso en la gestación y apoyo de los totalitarismos”: Padura

ROBERTO FRÍAS / CULTURA UNAM

“ Vivimos en un mundo en el que nos acercamos a formas muy diversas de totalitarismo. Lo mismo en el Moscú no comunista de Putin o en el Washington capitalista de Trump. Lo vemos en actitudes políticas pero también en elementos que las superan como el peso que la inteligencia artificial (IA) tendrá en la gestación y el apoyo de los totalitarismos”, afirmó Leonardo Padura en entrevista.

Padura (La Habana, 1955) sabe muy bien de qué habla, pues el peso de los totalitarismos también recorre su novela *El hombre que amaba a los perros*, obra que este año cumple 15 años de su aparición.

Para celebrar el hecho, se publicó una edición conmemorativa y el autor participa en diversos eventos, como la plática que mantendrá con la coordinadora de Difusión Cultural de la UNAM, Rosa Beltrán, el miércoles 26 de febrero a las 18 horas en la Sala Miguel Covarrubias.

El hombre que amaba a los perros, traducida a múltiples idiomas y vendida por cientos de miles desde su publicación inicial, es una recreación del periplo de León Trotsky a lo largo de 11 años, mientras huía del poder de Stalin, para lo cual necesitó contar también la historia de Ramón Mercader, el asesino de Trotsky,

a las órdenes de Moscú. Y es, además, la historia de un escritor cubano que debe cuidar sus palabras mientras conoce por una buena fuente detalles inéditos del turbulento episodio y que confiesa al lector su propia y difícil biografía en la isla.

A partir del denominado “periodo especial”, la profunda crisis económica generada en Cuba por la caída de la Unión Soviética, la literatura cubana tomó un derrotero más crítico hacia el régimen. Leonardo Padura apostó por la crítica desde la historia de la caída de las utopías. Incluso en sus novelas policíacas, protagonizadas por el personaje de Mario Conde, retrata los movimientos del poder y de sus actores en ese contexto. Historia y poder están muy presentes en toda su literatura.

“Fueron dos años de investigación y tres de escribir, sin dejar de buscar información, para hacer ese recorrido por el proceso de pervisión de la gran utopía igualitaria, de esa sociedad de los iguales en la que íbamos a vivir con un máximo de libertad, en un máximo de democracia, ese proyecto tan hermoso que se frustró. Entraron en juego elementos de la experiencia personal. Toda mi vida adulta la he vivido en un país socialista. Esas vivencias decretan mucho el carácter de la novela”, comentó Padura refiriéndose a la novela.

La escritura de *El hombre que amaba a los perros* también se nutrió de acontecimientos como: la caída del Muro de Berlín, la desaparición de la Unión Soviética, la aparición de historias ocultas en archivos que arrojaron más información sobre aspectos históricos, como los procesos de Moscú, la guerra civil española o el México de los años 30 y 40.

“También hay un asunto existencial en la novela. Trotsky es un revolucionario profesional, un político de tiempo completo. Pero el caso de Mercader se complica, porque no sólo ejecuta un acto criminal, sino que comete actos reprobables por obediencia partidista. Esto fue algo que me movió a escribir la novela”.

“¿Hasta qué punto la obediencia puede hacer que vayamos por encima de elementos que son esenciales en el comportamiento social de las personas para no vivir en un mundo donde la gente se esté matando a pioletazos?”, agregó.

Incluso, mediante sus novelas policíacas protagonizadas por Mario Conde, Padura se asoma a los entresijos del poder y la corrupción en su ciudad natal, La Habana. “Quería que Conde perteneciera a un cuerpo policial para que tuviera la capacidad de mirar, interpretar y reflejar la realidad contemporánea de Cuba. Dicen que es mi *alter ego* y yo digo que ha sido mis ojos. Con sus novelas he podido crear algo así como una crónica de lo que ha sido la vida cubana desde la perspectiva de mi generación. El personaje necesitaba tener la capacidad de interrogar la realidad. Debía tener un sentido ético muy importante”.

La búsqueda de Padura para explicarse el devenir cambiante de su realidad no cesa. Hace poco publicó el volumen *Ir a La Habana*, que es “un recorrido histórico, físico, personal y literario por la ciudad”. Y escribe un libro que, en contraste con *El hombre que amaba a los perros* (crónica de la pervisión de los ideales), podría denominarse la resaca de la pervisión de los ideales.

Es decir, se trata de “el destino bastante triste de mi generación acá en Cuba, una generación que estudió, participó, trabajó, incluso muchos pelearon en guerras internacionales o fueron militantes del Partido Comunista, y que ahora, al llegar al momento de la jubilación, son más pobres que nunca”.

La conversación “La Habana, Trotsky y otras cosas: Padura en la UNAM” se inscribe en otra celebración, la de los diez años de la Cátedra Extraordinaria de Fomento a la Lectura José Emilio Pacheco, de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura, que coordina la visita del escritor al Centro Cultural Universitario (CCU). *g*

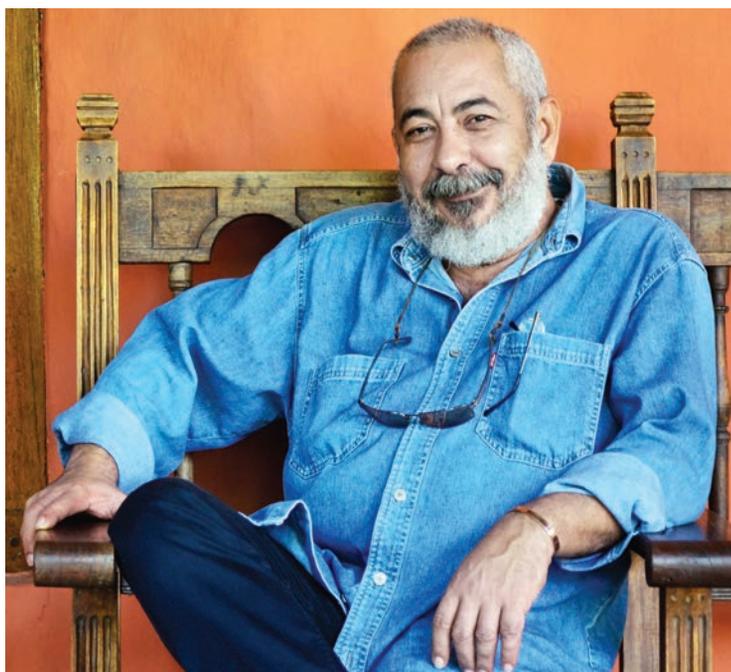


Foto: archivo Gaceta UNAM.

● **Celebran 15 años de *El hombre que amaba a los perros* con la charla “La Habana, Trotsky y otras cosas”, en el CCU.**

Más de 50 entidades universitarias participan en la feria literaria

Conmemorarán los centenarios de Rosario Castellanos, Luis Spota y Ernesto Cardenal en la FIL de Minería

Habrán más de mil actividades, entre presentaciones editoriales, talleres, música, así como ciclos y jornadas de lectura

La Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (FIL Minería) tendrá mil 48 actividades, entre presentaciones editoriales, talleres, música, así como ciclos y jornadas de lectura, que se llevarán a cabo del 21 de febrero al 2 de marzo.

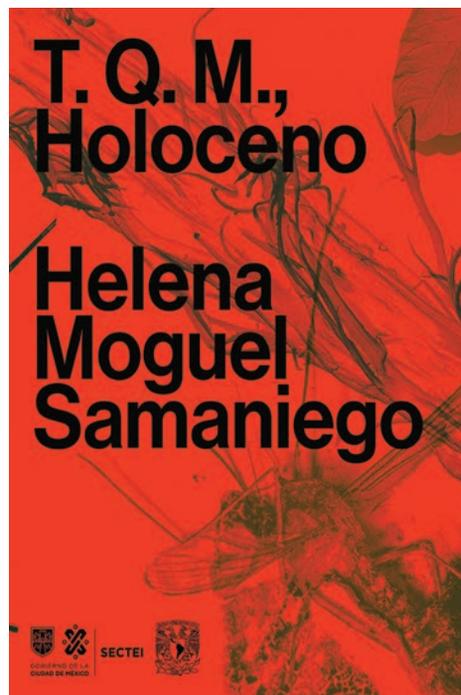
En esta fiesta literaria se conmemorarán los centenarios del nacimiento de Rosario Castellanos, Luis Spota y Ernesto Cardenal, entre otros.

También se entregará el Premio al Servicio Bibliotecario 2025 Dr. Adolfo Rodríguez Gallardo, a cargo de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de la Información de la UNAM, así como los reconocimientos Memoria del Mundo México 2024, del Comité Mexicano Memoria del Mundo UNESCO, donde se inscribirán, entre otros, el Fondo de la Escuela Nacional de Arquitectura 1920-1970, y *Plaza Pública*, serie de Miguel Ángel Granados Chapa 1995-2011, de la Dirección General de Radio UNAM.

La Coordinación de Difusión Cultural, a través de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, informó que en el pabellón de Libros UNAM se pondrán a la venta alrededor de 60 mil ejemplares, de los cuales 15 mil corresponden a ediciones recientes de más de 50 entidades universitarias. Esta participación universitaria incluye las presentaciones de sus novedades, la realización de talleres y la participación de voces jóvenes, con lo que no sólo resalta la diversidad literaria del catálogo universitario, sino también fomenta el acceso a la cultura y el conocimiento.

Poesía

La poesía tendrá un espacio preponderante, pues se presentarán volúmenes que resaltan



las lenguas indígenas latinoamericanas, la experimentación y el diálogo con otras disciplinas, incluida la ciencia. *La voluntad de la tierra* y *Grito hacia Roma*, libros coeditados con el Instituto Cervantes de España, además de rendir homenaje a la riqueza cultural de las lenguas originarias, subrayan la necesidad de preservar la memoria poética de las comunidades que las hablan. *La voluntad de la tierra* nos ofrece una antología poética de 22 autoras y autores, mientras que el poema de Federico García Lorca “Grito hacia Roma”, resuena hoy al ser traducido a 27 lenguas de México y América Latina.

El viernes 21 de febrero, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, se hablará sobre ambas publicaciones, durante un conversatorio entre la autora purépecha Rubí Tsanda Huerta, cuyo poema “Pínantikua” / “Silencio” forma parte de *La voluntad de la tierra*, y Juan Mario Pérez Martínez, secretario técnico del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la UNAM.

Escribir el paraíso. Cook en Kealakekúa es una innovadora perspectiva poética que se

inspira en las travesías del capitán británico James Cook y su interacción con las culturas nativas de Hawái entre 1776 y 1779. Ideada por el poeta mexicano Ricardo Cázares, la composición del libro es variada: algunos poemas narran aventuras de forma casi épica, mientras que otros se sumergen en una lírica más abstracta. Este volumen de la colección El Ala del Tigre será presentado por su autor y Javier Taboada el sábado 22 de febrero.

Con un estilo lírico y contemplativo que entrelaza la biología, la ecología y la introspección, Helena Moguel Samaniego es autora de *T. Q. M., Holoceno*, libro ganador del Premio de Poesía Joven UNAM-SECTEI 2023. El poemario afirma, mediante un lenguaje fresco y sencillo, que todas las formas de vida están interconectadas, desde los microorganismos hasta los seres humanos. El sábado 1 de marzo Helena Moguel y Rodrigo Perea, ganador del mismo concurso en la edición 2022, conversarán sobre este título.



Literatura epistolar

Caracterizada por la narrativa a través de cartas, la literatura epistolar ha sido fundamental en el desarrollo de las letras y la comunicación humana a lo largo de los siglos. Este género es revalorado por

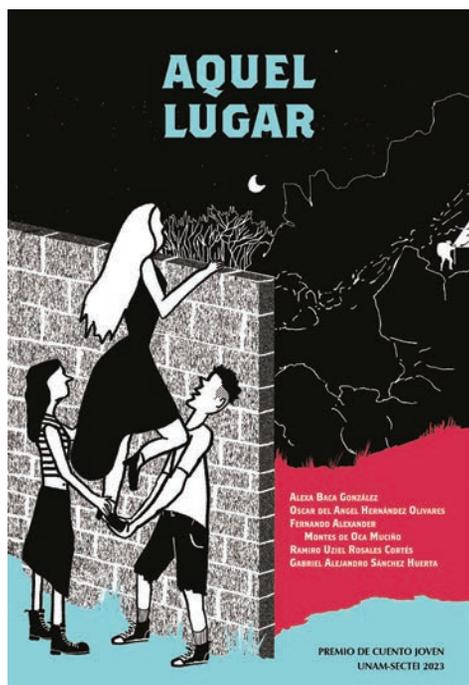
la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial con una mesa en la que se departirá sobre tres títulos: *Cartas a Ricardo* de Rosario Castellanos, de la colección Vindictas. Novela y memoria; *Cartas escritas en Suecia, Noruega y Dinamarca* de Mary Wollstonecraft, publicadas en la colección Pequeños Grandes Ensayos, y *Cartas a Rosario*, que se dará a conocer próximamente como homenaje a Castellanos en el centenario de su nacimiento. La mesa se llevará a cabo el miércoles 26 de febrero con la participación de Gabriela Villanueva Noriega, Diana del Ángel, Adán Ramírez y Patricia Zama.

Temas históricos

Los hechos históricos y los personajes que la protagonizaron también son un tema de las actividades en este encuentro literario. Con una perspectiva analítica desde la economía política, Leonardo Lomelí Vanegas analiza las etapas de la reconstrucción económica, la consolidación del Estado posrevolucionario y la evolución de las relaciones sociales después de la Revolución mexicana en *Revolución y reconstrucción. La economía política del México posrevolucionario, 1917-1938*, coeditado por la UNAM y Siglo XXI Editores. La presentación del libro correrá a cargo del autor, Lorena Rodríguez León, Carlos Martínez Assad, Rolando Cordera y Socorro Venegas el 21 de febrero.

Cuento

El cuento decimonónico y el contemporáneo estrecharán lazos en Fil Minería, mientras nos envuelven con relatos imaginarios que abordan temas complejos del día a día. *El ángel de lo extraño*, novedad de la colección juvenil ilustrada Hilo de Aracne, agrupa 14 relatos fantásticos del siglo XIX, compilados por el escritor Alberto Chimal. Las historias fueron creadas por autoras y



autores como Mary Shelley, Edgar Allan Poe, Amelia Edwards, Charles Dickens, Joaquim Maria Machado de Assis y Gustavo Adolfo Bécquer. En las páginas del volumen, cada relato abre un portal hacia mundos donde lo insólito se funde con lo cotidiano. La obra será presentada por su compilador y Socorro Venegas el sábado 22 de febrero.

Seis textos que reflejan los intereses, las emociones y las habilidades literarias de la juventud mexicana integran el libro *Aquel lugar*, ganador del Premio de Cuento Joven UNAM-SECTEI 2023. Alexa Baca González, Fernando Alexander Montes de Oca Muciño, Gabriel Alejandro Sánchez Huerta, Oscar del Ángel Hernández Olivares y Ramiro Uziel Rosales Cortés abordan en estas historias diversos temas contemporáneos a través de una narrativa rica y sugestiva. Junto con Sabina Orozco, la autora y los autores conversarán sobre este volumen el miércoles 26 de febrero.

Novela

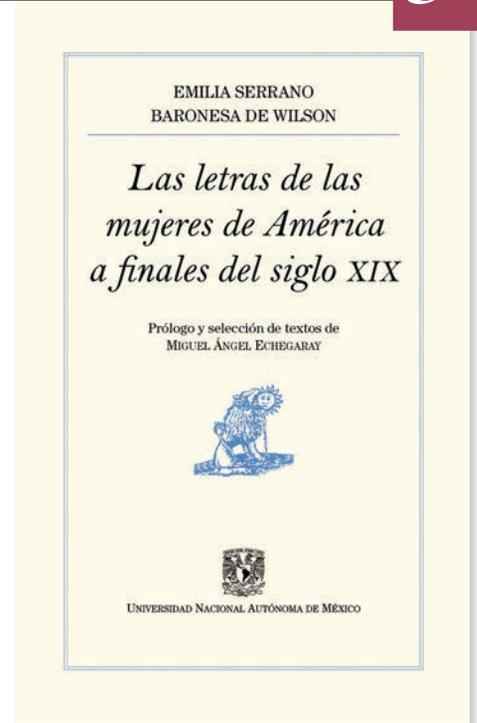
Dentro del género fantástico del siglo XX, *La Desconocida del Sena* propone un viaje introspectivo y poético a través de las profundidades del ser humano. Obra del autor uruguayo-francés Jules Supervielle, narra la experiencia de una joven que, tras morir en el río Sena, despierta en un mundo submarino habitado por otros ahogados. Este libro, de la colección Relato Licenciado Vidriera, fue traducido y prologado por Fabienne Bradu, quien, acompañada por la editora Tedi López Mills, lo presentará el domingo 2 de marzo.

Arquitectura

La UNAM y la Fondazione Benetton Studi Ricerche coeditaron *El Espacio Escultórico y el paisaje del Pedregal de San Ángel, México*, que documenta la relevancia cultural, artística y ecológica de este emblemático sitio en la Ciudad de México. En una edición trilingüe en español, inglés e italiano, el libro reúne las reflexiones de especialistas que abordan desde múltiples perspectivas la importancia del Espacio Escultórico y su entorno. El domingo 23 de febrero se reunirán Louise Noelle, Silke Cram Heydrich, Pedro Camarena Berruecos, Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes y Lorenzo Rocha Cito para hablar al respecto.

Autobiografía

Patrícia Galvão (1910-1962), conocida por el seudónimo Pagu, fue una destacada escritora, periodista y activista política brasileña. En 1940 escribió *Autobiografía precoz*, en la que, a través de cartas y fragmentos íntimos, reveló sus reflexiones sobre la vida, el amor, la escritura y las injusticias sociales. En la colección Vindictas. Novela y



memoria se ha recuperado este texto bajo el título *Pasión Pagu*, que será presentado el domingo 2 de marzo por Olivia Teroba, autora del prólogo, y por Paula Abramo, quien hizo la traducción al español.

Ensayo

Emilia Serrano, baronesa de Wilson, escribió en 1890 un libro de viaje en el que registró la existencia de las letras femeninas a partir de 1835. En la colección Pequeños Grandes Ensayos, se ha publicado una versión abreviada: *Las letras de las mujeres de América a finales del siglo XIX*, cuyas páginas amplifican las voces de escritoras latinoamericanas de aquel periodo. El volumen cuenta con el prólogo y la selección de textos de Miguel Ángel Echegaray, quien presidirá la presentación, acompañado por Tedi López Mills y Angélica Antonio, el domingo 2 de marzo.

Foro de convergencia

Adicionalmente, por primera ocasión, en el pabellón de Libros UNAM de la FIL Minería habrá un foro donde se realizarán diversas actividades, como cuentacuentos, talleres, charlas y presentaciones editoriales de diversas dependencias, como la Facultad de Derecho, el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura, el Museo Universitario Arte Contemporáneo y el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

La 46 edición de FIL Minería se celebrará del viernes 21 de febrero al domingo 2 de marzo en su icónica sede en la calle Tacuba, número 5, ubicada en el corazón del Centro Histórico capitalino. El programa completo de las actividades de la UNAM se encuentra disponible en <https://bit.ly/3QghtE4>

Luisa Valenzuela: voz crítica y transgresora de la literatura latinoamericana



● Recibirá un homenaje en Casa Universitaria del Libro.

JOSÉ JUAN REYES / CULTURA UNAM

En sus novelas, cuentos y ensayos, la escritora argentina Luisa Valenzuela explora la opresión, la violencia y la lucha por la libertad individual y colectiva en contextos latinoamericanos marcados por la dictadura y la desigualdad.

Su obra se ha traducido a más de 20 idiomas y ha recibido numerosos reconocimientos internacionales, entre los que se cuentan el Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en Idioma Español 2019 y el Premio Nuevo León Alfonso Reyes 2023.

Este lunes 24 de febrero, la autora recibirá un homenaje en Casa Universitaria del Libro (Casul), que incluirá la entrega de su obra publicada a la Biblioteca Casul de Escritoras. Además, en dicho recinto de Ciudad de México conversará con Sandra Lorenzano y Roberto Domínguez Cáceres sobre su trabajo literario y con Odette Alonso acerca de su relación con Cuba.

Por su parte, Renata Wimer, en el cello, y Babou Diébaté, en la kora, interpretarán piezas musicales relacionadas con la trayectoria y la vida de la autora.

Si bien el llamado “boom latinoamericano” fue un fenómeno literario que surgió entre las décadas 60 y 70, que consistió en el afloramiento de su narrativa, con obras que se difundieron por todo el mundo,

convirtiendo a sus autores en iconos de la literatura, Valenzuela se considera a sí misma parte de una etapa posterior al *boom*, en la que su trabajo se ha convertido en un referente, así como en una voz crítica y transgresora.

Valenzuela se distingue por un estilo único, marcado por la mezcla de géneros, la experimentación formal y el uso del lenguaje como herramienta de crítica social. Su escritura desafía constantemente los límites de la narrativa y la percepción, explorando con audacia la sexualidad, la política y la identidad.

El compromiso político y social es evidente en la obra de Valenzuela. No se limita a describir la realidad, sino que la desmenuza y la reconstruye a través de un lenguaje provocador, jugando con la ironía, el humor negro y el surrealismo.

En entrevista, la autora describió así su proceso creativo: “Cada libro que escribo es una nueva experiencia, como si empezara de cero, sin poder valerme de las vivencias previas. Me sumerjo en aguas desconocidas y sólo me mueve el impulso de ir descubriendo aquello que quizá vaya a ser dicho a través de mí. Y así van surgiendo aperturas a la trasgresión o la ruptura. Pero todo es tan involuntario y aleatorio que mi trabajo más experimental resulta ser *El gato eficaz*, escrito a fines de

los 60. Ciertamente es que siento real afinidad con la frase de Todorov, cito de memoria: ‘toda novela aspira a ser un espécimen que modifica la especie’”.

La autora reconoció la influencia del *boom* latinoamericano en su formación, pero también destacó la necesidad de buscar su propia voz: “Creo que el *boom*, con todas sus falencias, fue realmente una eclosión y una apertura que, centrada en la Revolución cubana, se abrió a nuevas expresiones, y pudo decir aquello hasta entonces reprimido. Abarcó a América Latina en su conjunto, hermanando mundos literarios que parecían evolucionar por separado. Me crié con los clásicos de la literatura argentina: Borges, Sábato, Mallea, en las tertulias de mi madre, la escritora Luisa Mercedes Levinson. Y vino la otra ola que para mí fue un tsunami, por lo que había que apartarme de ambas corrientes, nadar entre dos aguas, encontrar mi propia voz. Si no, ¿para qué escribir?”.

Su trabajo se ha caracterizado como un legado fundamental para entender la realidad de la región e inspirar a nuevas generaciones de escritores a desafiar los límites del discurso, a luchar por un mundo más justo.

“Me costó dar el paso de la literatura pura a la que habla de política, entender que ese tipo de escritura no es de opinión, como puede ser el periodismo, sino de descripción. Implica permitirse desatender las etiquetas y sobre todo descreer los mensajes propiamente dichos. Para lograrlo es recomendable, sin lugar a dudas, frecuentar la buena literatura, los clásicos más actuales, para aprender a captar lo que queda dicho entre líneas, lo que el lenguaje devela a la vez que oculta. Ejercicio vital para no dejarse engañar por las redes sociales, las noticias falsas, la llamada posverdad, que de verdad no tiene nada. Y escribir en consecuencia: no como dueños o dueñas de una respuesta, sino como quien indaga, cuestionando”.

En cuanto a sus proyectos futuros, continúa explorando nuevos caminos: “Acabo de terminar un libro de ensayos con reflexiones sobre la escritura que me dejó contenta, pero no tan exaltada como si hubiese escrito una obra de ficción. Se trata de una serie de ensayos narrativos alrededor de un tema que me obsesiona y no tiene respuesta: ¿De dónde vienen las historias?”, compartió.

“Me refiero a esas que, a partir de una frase, empiezan a surgir de nuestras manos (pluma o teclado) para irse conformando con toda lógica, frase tras frase. Porque escribo sin mapas, sin un claro argumento previo”, concluyó. *J*

Se inaugura en La Habana la Cátedra Extraordinaria María Zambrano



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

La Habana. Cuba— “María Zambrano quiso separarse al mismo tiempo de la avaricia capitalista y de la soberbia de los tiranos. Buscó una razón poética en la que el respeto a la dignidad humana evitase convertir el progreso técnico en un bombardeo de destrucción masiva. No es mala lección en los tiempos que corren. Universidades con alma, Estados con corazón, razones con poesía, para alejarnos al mismo tiempo de los fanatismos y de las matemáticas sin escrúpulos”, dijo Luis García Montero, director del Instituto Cervantes.

El también poeta dictó la conferencia inaugural de la Cátedra Extraordinaria María Zambrano. Filosofía, poesía, género, exilios, un proyecto conjunto de la UNAM, el Instituto Cervantes y la Universidad de La Habana.

El martes 18 de febrero, en el Anfiteatro de la Universidad de La Habana, el poeta reflexionó en torno a la vigencia del pensamiento de la filósofa nacida en Vélez Málaga, y especialmente sobre el concepto de “razón poética”.

Desde la perspectiva de Zambrano, indicó, la filosofía no debe limitarse a lo puramente lógico o racional, sino que tiene que abrirse a lo poético, lo intuitivo y lo emocional, para comprender más profundamente al ser humano y al mundo.

García Montero destacó el vínculo de Zambrano con Cuba, donde pasó largos periodos de su exilio. La rica correspondencia que intercambió con José Lezama Lima, entre otros, es muestra de la cercanía que tuvo con los escritores cubanos, en especial con los del Grupo Orígenes.

“Así le escribe a Lezama Lima: ‘... en la Habana he visto más que en parte alguna el alba’. Recordarán ustedes —continuó el poeta granadino—, que una de las frases más significativas del *Quijote* empieza diciendo: ‘La del alba sería...’, bueno, pues eso fue para María Zambrano su amistad con Cuba y los que acogieron su vida de exiliada en la isla. Fue luz, fue alba y fue un recuerdo que mantuvo hasta su regreso a España en 1984. Así que, celebremos la idea de la UNAM de abrir la Cátedra María Zambrano, y el Instituto Cervantes seguirá defendiendo el valor de la unidad de nuestra cultura frente a cualquier tipo de desprecio y autoritarismo”.



● Sandra Lorenzano, Luis García Montero, Miriam Nicado y Josefina Vidal.

Acompañado por la rectora de la Universidad de La Habana, Miriam Nicado García; por el embajador de México en Cuba, Miguel Díaz Reynoso; por la viceministra de Asuntos Exteriores de Cuba, Josefina Vidal Ferreiro, así como por la directora de UNAM-Cuba y coordinadora de la Cátedra María Zambrano, Sandra Lorenzano, García Montero comentó: “La Cátedra es un espacio que nos ayuda a pensar el papel de nuestra cultura, en el mundo que heredamos, pero sobre todo en el mundo que nos espera desde hoy”.

En su intervención, el embajador Miguel Díaz Reynoso recordó el vínculo histórico que une a México, Cuba y España, y destacó especialmente la generosidad del expresidente Cárdenas al recibir al exilio republicano español en nuestro país, así como su visión política profundamente latinoamericanista y su cercanía con Cuba.

Rememoró el amor de María Zambrano por la isla caribeña, a quien dedicó el ensayo llamado “La Cuba secreta”.

Sandra Lorenzano, por su parte, habló del enorme agradecimiento que María Zambrano sintió siempre hacia México.

“... ningún país nos quería a los refugiados españoles, sólo México, sólo México, no me cansaría de decirlo, como una oración. Sólo México nos abrazó”, escribió Zambrano en un artículo publicado en 1989.

En la ciudad de Morelia, Zambrano terminó de escribir y revisar dos de sus obras más importantes, *Pensamiento y poesía en la vida española* y *Filosofía y poesía*. A pesar de haber estado menos de un año

en la capital michoacana, dijo Lorenzano, la impronta que ese tiempo dejó en su memoria fue tan fuerte que México se convirtió en el emblema de la libertad en la vida de la filósofa. Tanto, que es con una referencia a ese periodo como inició el discurso que pronunció al recibir el Premio Cervantes, siendo, por cierto, la primera mujer en recibirlo.

Dijo Zambrano en esa ocasión: “... seguidme hasta una hermosa ciudad de México, Morelia, cuyo camino no busqué, sino que él mismo me llevó a ella, igual que a tantos otros españoles recién llegados al destierro. Allí me encontré yo, precisamente a la misma hora que Madrid —mi Madrid— caía bajo los gritos bárbaros de la victoria. Fui sustraída entonces a la violencia al hallarme en otro recinto de nuestra lengua, el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, rodeada de jóvenes y pacientes alumnos. Y, ajena desde siempre a los discursos, ¿sobre qué pude hablarles aquel día a mis alumnos de Morelia? Sin duda alguna, acerca del nacimiento de la idea de la libertad en Grecia”.

Y tal vez sólo por ello, concluyó Lorenzano, “valga la pena seguir haciendo lo que hacemos: para que alguien pueda seguir hablando de la idea de libertad”.

El cierre estuvo a cargo de Miriam Nicado, quien subrayó la importancia de crear, desde las instituciones académicas y culturales de nuestros países, puentes de conocimiento, de solidaridad y de amistad, objetivos que guían del trabajo de la Cátedra María Zambrano. g

Convenio con institutos nacionales y las secretarías de Salud y Ciencia

Colabora la UNAM en el diseño y creación de endoprótesis, exoprótesis y órtesis

La investigación y el desarrollo tecnológico son ejes fundamentales para garantizar el acceso a los servicios universales en materia de salud y bienestar social: Leonardo Lomelí

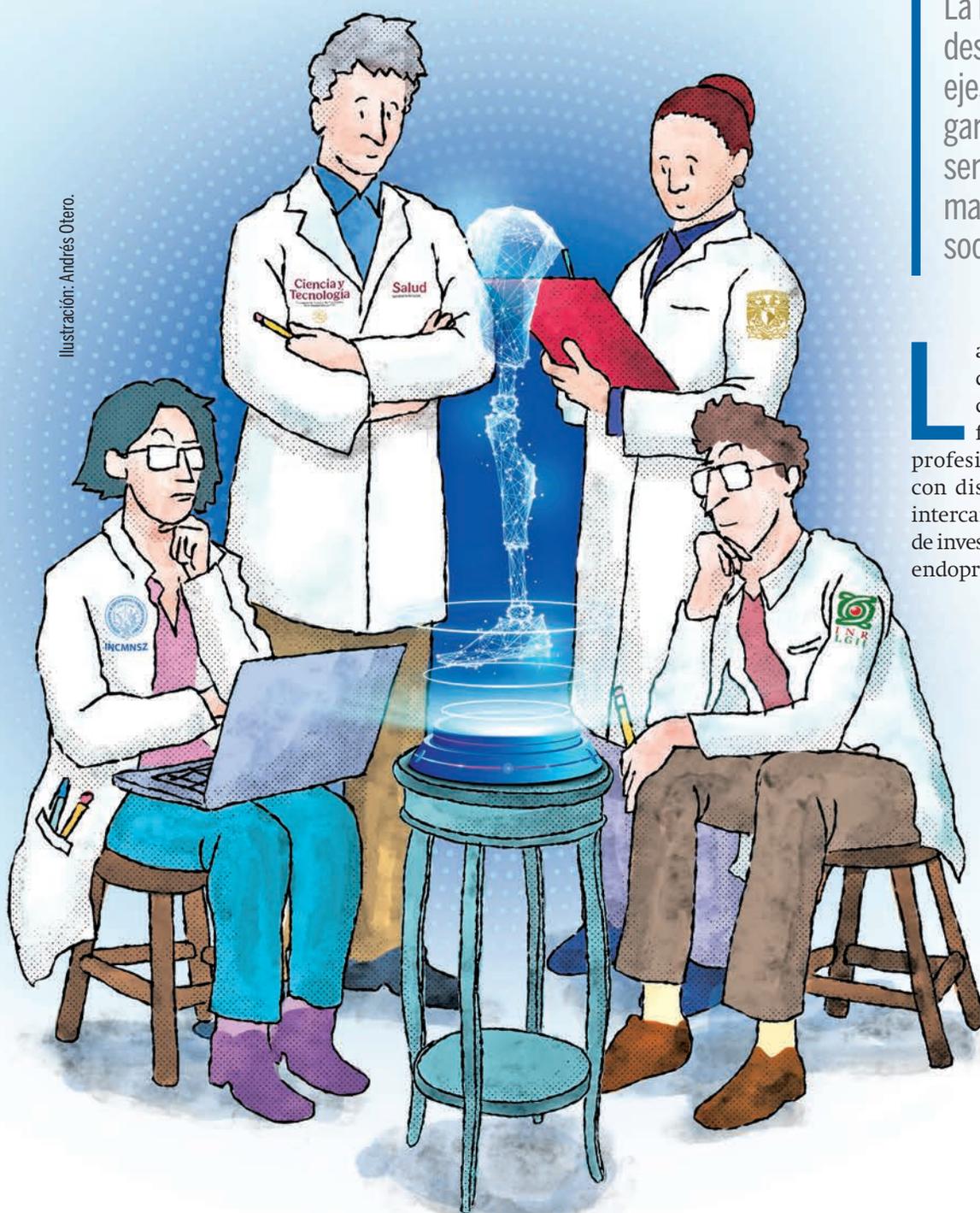
MIRTHA HERNÁNDEZ

La UNAM puso ayer a disposición de la sociedad mexicana sus capacidades técnicas y humanas para formar a nuevas generaciones de profesionales que atiendan a personas con discapacidad, además de apoyar el intercambio de conocimiento y desarrollo de investigaciones en el diseño y creación de endoprótesis, exoprótesis y órtesis.

El rector Leonardo Lomelí Vanegas refrendó la vocación de servicio de la Universidad Nacional con el país, al firmar un convenio de colaboración con los secretarios de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, Rosaura Ruiz Gutiérrez; de Salud, David Kershenobich Stalnikowitz; con el director del Instituto Nacional de Rehabilitación “Luis Guillermo Ibarra Ibarra”, Carlos Javier Pineda Villaseñor; y el titular del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, José Sifuentes Osornio.

Lomelí Vanegas afirmó que la investigación y el desarrollo tecnológico son ejes fundamentales para garantizar el acceso a los servicios universales en

Ilustración: Andrés Otero.



materia de salud y bienestar social. Por ello, se congratuló de que la comunidad universitaria contribuya al diseño, creación y mejora de endoprótesis, exoprótesis y órtesis, que no sólo representan avances médicos, sino que brindan esperanza, autonomía y calidad de vida a quienes los necesitan.

Destacó que con el trabajo colaborativo se puede innovar y crear soluciones que transformen vidas. “Sigamos adelante con esta alianza, con la certeza de que la educación pública, la ciencia, la divulgación y la salud son motores de un México más justo, inclusivo y próspero”.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, indicó, únicamente una de cada 10 personas que requieren ayudas técnicas prioritarias, como prótesis y órtesis, puede acceder a ellas.

Recordó que la UNAM, mediante la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, creó en febrero de 2019 la licenciatura en Órtesis y Prótesis; y en septiembre de 2022 inauguró la Unidad de Investigación en Órtesis y Prótesis, donde se ha trabajado en la atención de personas con discapacidad, “reafirmando nuestra convicción de que la excelencia académica y la investigación de vanguardia deben estar al servicio de la responsabilidad social”.

La UNAM es una de las pocas universidades en Latinoamérica que imparte la licenciatura en Órtesis y Prótesis, y su Unidad de Investigación en Órtesis y Prótesis, con tecnología de punta, es única en la región.

La Unidad de Investigación en Órtesis y Prótesis en la que se atiende a personas amputadas de miembro inferior y/o superior con un modelo multidisciplinario cuenta con cinco servicios de vanguardia: órtesis y prótesis, fisioterapia, nutrición, trabajo social y neuropsicología, así como el apoyo del Laboratorio Universitario de Biomecánica para la realización de estudios.

Tiene equipos de punta para la manufactura avanzada de componentes metálicos, como rodillas, tobillos y articulaciones protésicas; manufactura de moldes y componentes para órtesis y prótesis; escáner láser con el que se obtiene información geométrica y dimensional de piezas, así como software para diseño y análisis asistidos por computadora, además de manufactura asistida por computadora, entre otros.

Superar barreras

En tanto, Rosaura Ruiz señaló que esta iniciativa muestra un modelo de colaboración interinstitucional que tiene como uno de sus objetivos “identificar y superar las barreras que limitan la innovación en



● Gerardo Paredes, Leonardo Lomelí, Rosaura Ruiz, David Kershenobich, Carlos Pineda y José Sifuentes.

el sector y la falta de coordinación entre las instituciones de educación superior, centros de investigación y los sectores público y privado en nuestro país”.

Agregó que “la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo se ha propuesto impulsar el desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología e innovación a fin de impulsar la economía mediante la creación de empleos altamente calificados y la generación de conocimiento, para que por medio de ello se alcance la soberanía tecnológica e impacte de forma positiva en el mejoramiento y la calidad de la atención médica de los pacientes del sector salud”.

Ruiz Gutiérrez expresó que este acuerdo es fruto del trabajo de colaboración que promueve la Secretaría desde la Red de Espacio Común Nacional de Educación, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Red ECOS Nacional), particularmente en el eje de salud, en el que se han desarrollado varios proyectos colaborativos como el grupo de trabajo en materia de diabetes, obesidad e hipertensión con la participación activa de grandes investigadoras e investigadores, como el secretario David Kershenobich.

Integración

A su vez, David Kershenobich apuntó que formaliza un acuerdo estratégico para la integración de la salud, la ciencia y la tecnología y su compromiso con la innovación y el progreso científico aplicado al bienestar de la población.

Es un acuerdo que da un paso más en la equidad en el acceso a dispositivos médicos muchas veces inaccesibles por su costo. “Las prótesis no deben ser un lujo, sino un derecho de quienes las requieren para mejorar su calidad de vida”, añadió.

Agradeció también a la ENES Juriquilla de la UNAM por las investigaciones que realiza en la materia.

Fortalecer las capacidades

En el Auditorio Nanahuatzin del Instituto Nacional de Rehabilitación su director, Carlos Javier Pineda Villaseñor, aseveró que con este compromiso se da un paso definitivo hacia el diseño y manufactura de endoprótesis y exoprótesis, con el propósito de fortalecer las capacidades nacionales y reducir la dependencia tecnológica externa.

En el país, detalló, se realizan alrededor de 27 mil amputaciones anuales, equivalentes a unas 75 intervenciones diarias. Sin embargo, se estima que la capacidad de producción de prótesis en las instituciones públicas ronda las mil 500 unidades al año.

Con el acuerdo, abundó, se sientan las bases para desarrollar soluciones tecnológicas que mejoren la calidad de vida de los pacientes y se avance hacia la autonomía tecnológica del sector salud.

El convenio considera que las instituciones colaboren en el diseño y creación de endoprótesis, exoprótesis y órtesis; organicen talleres, conferencias, diplomados y seminarios; apoyen y promuevan proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para el diseño y creación de endoprótesis, exoprótesis y órtesis; propicien el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en aras del desarrollo tecnológico e innovación, entre otros aspectos.

En el acto participaron la titular de la Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, Margarita Zapata Tarrés; y el presidente del Consejo de la Dirección del campus UNAM Juriquilla y director de la ENES Juriquilla, Raúl Gerardo Paredes Guerrero. g

Segundo informe de Gabriela de la Cruz Flores

Impulsa el IISUE agenda de investigación renovada

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

En 2024, el Comité Mexicano del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO aprobó la inscripción del Fondo Colegio de San Ildefonso al registro de Memoria del Mundo de México a cargo del Archivo Histórico de la UNAM del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), acontecimiento que enmarcó la celebración del 60 aniversario del Archivo, resaltó la directora de la entidad académica, Gabriela de la Cruz Flores.

Al presentar su segundo informe de actividades (2023-2024), señaló que en el Museo UNAM Hoy se realizaron exposiciones temporales de alta trascendencia como *Federico Silva. Por un arte universitario*, y *Disruptivas. Mujeres en la Universidad*, además de poner en marcha la Sala de Exposiciones Temporales Instantáneas Universitarias, “con lo cual se tienden puentes entre las distintas entidades de la Universidad, al mostrar su dinamismo y riqueza académica contemporánea”.

En presencia del coordinador de Humanidades, Miguel Armando López Leyva, así como de autoridades universitarias y comunidad del IISUE, expuso que durante el último año el Instituto estuvo integrado por 59 investigadoras e investigadores, tres de los cuales son eméritos del SNII; 10 más se encuentran en el nivel III; 14 en el II, y 22 en el I; además de una profesora, y 40 técnicas y técnicos académicos.

Subrayó que integrantes del IISUE recibieron distinciones, entre ellas el doctorado *honoris causa* por la Universidad Autónoma de Guerrero y la medalla por trayectoria a Axel Didriksson; Enrique González fue nombrado investigador emérito de la UNAM y Bertha Orozco obtuvo el Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz.

En el Instituto se desarrollan cinco áreas de investigación que reúnen 27 líneas, ocho de ellas transversales. “En este marco, la comunidad académica reportó 177 proyectos (83 colectivos y 94 individuales, los primeros 23 son disciplinares, 29 multidisciplinarios y 31 interdisciplinares), cifra que representó un incremento del 22 % con respecto a 2023”.



Foto: Cortesía IISUE.

• El Instituto reportó 177 proyectos.

Apuntó que la producción académica se reflejó en la publicación de 217 productos que se diversificaron en soportes impresos y digitales, mientras que, entre 2023 y 2024, los artículos en revistas aumentaron de 55 a 70, lo que representó un incremento de 27 %.

Indicó que el trabajo colaborativo del IISUE creció con la participación en dos observatorios internacionales; la creación de un observatorio y la consolidación de tres laboratorios, los cuales tienen como eje central la generación de conocimiento con responsabilidad social, ello representó un aumento en la tendencia del trabajo colectivo interáreas, multi e interdisciplinario.

Asimismo, prosiguió, fueron aceptados proyectos PAPIIT para implementar laboratorios de innovación educativa en escuelas de educación básica y en planteles del bachillerato de la UNAM.

En febrero de 2024 inició el proceso denominado Hacia la construcción de una agenda de investigación, cuyo propósito fue delineado por el Consejo Interno del IISUE como un ejercicio institucional que permitiera repensar la organización de la investigación que aquí se produce, así como de sus líneas y proyectos, con una visión renovada sobre la producción del

conocimiento en torno a la universidad y la educación, sin olvidar el devenir histórico de la entidad.

La directora mencionó que, en vísperas del cambio de sexenio, en enero de 2024 el IISUE convocó a un grupo de investigación para elaborar una obra colectiva sobre políticas educativas implementadas durante el sexenio del anterior presidente, en ella participaron 27 investigadores del Instituto, uno de sus resultados fue la publicación de la obra *Miradas desde la investigación educativa*.

Asimismo, dijo, con el propósito de mantener un papel activo en el análisis de políticas educativas en el sexenio de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, en octubre 2024 se anunció la construcción del Observatorio de Políticas Educativas 2024-2030.

En el rubro de docencia y dirección de tesis, el personal académico del Instituto mantiene presencia en las facultades de Filosofía y Letras, de Ciencias Políticas y Sociales, de Psicología, así como en las de Estudios Superiores Acatlán y Aragón, tanto del sistema escolarizado como el de Universidad Abierta. Además, se impartieron 60 asignaturas, seis más que en 2023.

Detalló que en el posgrado se impartió una asignatura de especialización, 50 en maestría y 31 en doctorado, la mayoría de ellas se concentraron en el Posgrado en Pedagogía, donde el IISUE colabora como entidad participante. También, los académicos colaboraron en la conclusión de nueve tesis de licenciatura, 18 de maestría.

Puntualizó que a las colecciones de la Biblioteca del IISUE ingresaron 716 títulos de libros impresos y 55 electrónicos; en 2024 se creó el fondo reservado de la Biblioteca, el cual resguarda 480 títulos y el mismo número de volúmenes.

Finalmente, Miguel Armando López Leyva consideró que el informe presentado por la directora del IISUE, “muestra la ruta seguida por el Instituto en estos años y la valía de tomar la responsabilidad y el sentido de comunidad como núcleo de sus acciones. Con ello, demuestra que, a casi dos décadas de su creación, ésta es una entidad sólida que contribuye al estudio de la educación y de la universidad en todos los niveles”.*g*

MIRTHA HERNÁNDEZ

La comunidad del Instituto de Geofísica (IGEF) colaboró y desarrolló proyectos multi e interdisciplinarios con institutos y facultades de la UNAM, instancias nacionales y prestigiosas universidades internacionales.

Entre ellos están: el análisis y la recuperación de sistemas lagunares en Tabasco, el estudio de la calidad del agua en Ciudad de México, la vigilancia de los volcanes Popocatepetl y Chichón, los estudios del fondo marino en las Islas Revillagigedo y en la Cuenca de Guaymas, así como investigaciones realizadas entre los buques de la UNAM y embarcaciones internacionales, en colaboración con universidades de Japón, Estados Unidos e instituciones de Chile, informó el director de esta entidad, José Luis Macías Vázquez.

Al rendir su informe de labores del periodo 2021-2025 ante el rector Leonardo Lomelí Vanegas; el presidente en turno de la Junta de Gobierno, Alberto Ken Oyama Nakagawa; la coordinadora de la Investigación Científica, Soledad Funes Argüello, y demás autoridades, también subrayó que en este lapso se publicaron 842 artículos, un promedio de 2.97 por académico, y que el 70 % de ellos fueron en revistas de los cuartiles 1 y 2, los cuales acumularon 28 mil 594 citas.

Además, se concluyó el Centro Alterno de Monitoreo (CAM) del Servicio Sismológico Nacional (SSN) en Pachuca, Hidalgo.

En el Auditorio Tlayólotl-Dr. Ismael Herrera Revilla, el rector Leonardo Lomelí celebró los estudios inter y multidisciplinarios del IGEF con instancias nacionales e internacionales, que fortaleciera su planta académica al incorporar a nueve personas investigadoras y siete técnicas académicas, además de ampliar la capacidad del SSN con la conclusión y puesta en marcha del Centro Alterno de Monitoreo.

El Rector subrayó que el Instituto se ha consolidado como un referente en los campos teóricos y aplicados en las ciencias de la tierra, liderando estudios sobre sismos, erupciones volcánicas y riesgos ambientales. Además, que mediante servicios esenciales como el Sismológico Nacional y el Mareográfico Nacional, refuerce la cultura de la Protección Civil.

Celebró que las académicas y académicos tuvieron promociones internas y externas como en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, donde cinco de ellos obtuvieron el nivel de méritos.

Ante la comunidad del IGEF, Macías Vázquez también señaló que los servicios Geofísicos incrementaron sus capacidades, lo que permitió un impacto significativo en la investigación, la docencia y la vin-

- **Colaboró y desarrolló proyectos multi e interdisciplinarios con instancias de México y otros países.**



Foto: Benjamín Chaires.

José Luis Macías presentó su cuarto informe

Geofísica, referente en el campo de las ciencias de la tierra

culación social. Actualmente, cuentan con un total de 336 estaciones operativas que fueron fundamentales para atender fenómenos como sismos, tormentas solares, el huracán Otis, el campo magnético, la medición de ozono estratosférico y procesos de subsidencia.

En materia de docencia, resaltó que en el cuatrienio el Instituto contribuyó a la formación de personal especializado con 252 graduados de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

Asimismo, subrayó que el número de prestadores de servicio social registrado hasta diciembre de 2024 fue de 963 alumnos, lo que refleja el creciente interés por integrarse a proyectos académicos del Instituto.

El director recalzó que como parte de una estrategia integral para la geoconservación, la educación y la divulgación de las ciencias de la tierra, se impulsó el Geoparque Mundial UNESCO Comarca Minera, el cual obtuvo dos revalidaciones, una en 2022 y otra en 2024.

Al dar respuesta al informe, la coordinadora de la Investigación Científica, Soledad Funes Argüello, resaltó que el IGEF es un pilar en la investigación de ciencias de la tierra en México, que

genera conocimiento de vanguardia, forma importantes recursos humanos y ha desarrollado servicios estratégicos en áreas como la sismicidad, geomagnetismo, ciencias espaciales y vulcanología, entre otros. Su investigación, agregó, es crucial para la toma de decisiones en materia de gestión de riesgos y la seguridad nacional.

Hizo un reconocimiento al Instituto por actualizar el reglamento interno que permitió reestructurar y fortalecer su funcionamiento y con ello garantizar su evolución conforme a las necesidades actuales.

Además, celebró el aumento en el servicio social y el apoyo a tesis de alumnos de todos los niveles, que son evidencia del impacto que el Instituto tiene en la preparación de profesionales.

Al informe asistieron también integrantes de la Junta de Gobierno, la secretaria de Desarrollo Institucional, Tamara Martínez Ruiz; el secretario de Servicio y Atención a la Comunidad, Fernando Macedo Chagolla; el director general del Centro Nacional de Prevención de Desastres, Enrique Guevara Ortiz; exdirectores, académicas y académicos y estudiantes del IGEF, además de directoras y directores de otras entidades de la UNAM. g

Mónica Cejudo Collera, nueva directora de la Facultad de Arquitectura

La Junta de Gobierno de la UNAM designó a Mónica Cejudo Collera como directora de la Facultad de Arquitectura (FA), cargo que ocupará los próximos cuatro años.

Trayectoria

Realizó sus estudios de licenciatura en Arquitectura, maestría en Restauración de Monumentos y doctorado en Arquitectura en la FA de la UNAM, y obtuvo mención honorífica en todos ellos.

Actualmente, es profesora titular C de tiempo completo, adscrita a la División de Estudios de Posgrado de esa entidad. Posee el estímulo del PRIDE nivel D y en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) es nivel I.

Desde 1988 ha impartido clases en la carrera de Arquitectura. Es profesora de los seminarios de Titulación I y II en el Taller Jorge González Reyna de la licenciatura de Arquitectura y de los



Foto: Diana Maldonado.

talleres de Investigación II y III de la maestría en Restauración del Patrimonio Arquitectónico. En su trabajo como tutora y cotutora ha contribuido a licenciar

178 alumnos, y a la graduación de 52 de maestría y 23 de doctorado. Como contribución a la docencia, en 2009 implementó la modalidad de titulación por disertaciones teóricas.

Ha sido profesora visitante en las universidades de Texas, en EUA; en la de San Carlos de Guatemala; en la de Cuenca en Ecuador; en la Università degli Studi G. d'Annunzio Chieti-Pescara, en Italia; así como en las españolas de Extremadura, Sevilla y Politécnica de Valencia.

Durante los 36 años de su trayectoria académica ha interactuado estrechamente entre la docencia e investigación centrada en las áreas de restauración y conservación de monumentos y centros históricos, arquitectura e ingeniería militar e historia de la arquitectura mexicana, con líneas como la arquitectura maya y virreinal de los siglos XVI al XVIII. El liderazgo en su área de conocimiento le permitió formar, coordinar y pertenecer a grupos consolidados de investigación tanto en México como en España destacando "Arquitecturas del Poder. Emulación y pervivencias en América y el sudeste asiático".

Fue presidenta del Colegio de Maestros en Arquitectura, Restauradores de Sitios y Monumentos, y de la Sociedad Mexicana de Arquitectos Restauradores. Es académica emérita de la Academia Nacional de Arquitectura. *g*

live Viernes 10:00 a.m.

Radio UNAM **96.1^{FM}**

Jueves 5:30 p.m.

TV UNAM

Súbele a la ciencia

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 20 de febrero de 2025 • 27

- ➔ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
Cátedra Especial Dr. Don José de la Luz Gómez.....2
- ➔ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
Cátedra Especial Dr. Don José E. Mota3
- ➔ Aviso. Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el
Bachillerato (INFOCAB). Informe Final. Convocatorias 2023 y 2024.....4
- ➔ Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo en Artes Visuales 20255
- ➔ Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo
para la Literatura Infantil y Juvenil 20258
- ➔ Estancia Literaria Octavio Paz de Poesía 202511

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Escuela Nacional de Estudios Superiores
Unidad Morelia.....14
- ➔ Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.....38
- ➔ Facultad de Ciencias46
- ➔ Facultad de Medicina70



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250220/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250220-convocatorias/>



**¡MEJORA LA EXPERIENCIA
MÓVIL EN LA UNAM!
¡DANOS TU OPINIÓN
EN SÓLO 5 MINUTOS!**

**1º de febrero - 1º de marzo
2025**

https://web.siaa.unam.mx/siaa/unam_clic/

UNAM
Nuestra gran
Universidad



Foto: José Luis Colín.

Participan kendokas auri azules en torneos internacionales y locales

Janeth Romero, del CCH Sur, obtuvo oro durante el Campeonato Nacional; Fernando Jardines, de la Asociación de Kendo de la UNAM, acudió a un certamen realizado en California

ALEJANDRA NARVÁEZ / OMAR HERNÁNDEZ

El nivel competitivo del kendo de la UNAM mantiene su posicionamiento en el ámbito internacional. Esto porque el pasado 25 de enero Rodrigo Gutiérrez, entrenador en jefe de la disciplina en la Universidad, y Fernando Jardines Vázquez, joven promesa de 19 años de edad, atleta de la Asociación de Kendo de esta casa de estudios, compitieron como dos de los tres integrantes de un representante mexicano en la categoría Máster del Torneo de Aniversario 50 del Dojo de Torrance, California, evento que reunió a competidores de hasta 100 países, entre ellos Estados Unidos, Japón y Corea del Sur.

Se compitió en modalidad Kachinuki, que consiste en combates entre equipos de tres kendokas. El primer integrante (sempo), se enfrenta al primero del equipo con-

trario en un orden preestablecido, el ganador se enfrenta al segundo competidor del equipo rival y así sucesivamente.

En la primera ronda, el representante mexicano enfrentó al equipo local del dojo de Torrance. Fernando Jardines abrió por parte de la escuadra nacional, y eliminó a los tres competidores del conjunto local para obtener una contundente victoria.

“El resultado en ese combate me hizo sentir bastante orgulloso del trabajo que he realizado. Es diferente el estrés de una competencia internacional al de un torneo local o nacional. Sabía que el nivel en Estados Unidos es muy bueno en kendo, y haber derrotado yo solo a un equipo completo me hace ver que voy por el camino correcto”, expresó el atleta Fernando Jardines.

El combate de la segunda ronda fue parejo, la tercia mexicana y la de

exseleccionados de Estados Unidos, llegaron hasta la última instancia con su tercer kendoka sobre el dojo. Ahí, Rodrigo Gutiérrez empató con el estadounidense, aunque luego cayó en tiempo extra. “Queremos empaparnos del nivel internacional, enfrentar constantemente a los mejores competidores del mundo”, aseveró Rodrigo Gutiérrez.

Esta aparición en la palestra global se da luego de que el propio Rodrigo Gutiérrez, egresado de la Facultad de Ciencias, figurara en el Mundial de Kendo celebrado en Milán, Italia, el verano pasado, como integrante de la selección mexicana. La experiencia alcanzada en ambas participaciones deja, a decir del entrenador en jefe, la sensación de que ahora las competencias internacionales sean una constante en el grupo de kendokas auri azules.

Esfuerzo

El kendo de la UNAM logró una memorable participación en el Campeonato Nacional de Kendo en su edición 42. En la rama femenil, Janeth Romero, alumna del CCH Sur, obtuvo la histórica primera medalla de oro para la UNAM en la modalidad individual de este certamen.

“Es el resultado de todo el esfuerzo que hice en el dojo junto a mis *senseis* y compañeros. Tengo dos años practicando, ya había acudido a un nacional, pero es la primera medalla que gano y es de oro. Esta vez me esforcé más, en busca de mejorar”, comentó Janeth Romero.

Asimismo, Monserrat Rodríguez (Filosofía y Letras) obtuvo presea de bronce en esa misma competencia; y el equipo conformado por estas dos medallistas, junto con Aiko Horita (Asociación), Nirvana Mendoza (FES Zaragoza), Gabriela Morales (Asociación) y Andrea Pérez (Asociación), se hizo de la presea de plata.

En varonil, Rodrigo Gutiérrez (Ciencias) ganó metal dorado en individual; y el equipo, integrado por el mismo campeón nacional junto con Hernán Arcos (Ingeniería), Luis Parra (Economía), Fernando Jardines (Asociación), Luis García (Ingeniería) y Diego Luciano (Asociación), también subió a lo más alto del pódium. Además, Diego Luciano recibió el premio al espíritu competitivo (Kantoshō). *g*

Equipo varonil de tenis, campeón invicto en Liga Universitaria metropolitana

Logra victorias en todos los enfrentamientos de la temporada regular, y en la gran final derrota al Tec de Santa Fe

FRANCISCO SERRANO

El equipo varonil de la UNAM se proclamó campeón invicto de la Liga Universitaria de Tenis 2024-25, luego de vencer en tres de cinco partidos al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Santa Fe, en una serie final a la cual accedió de forma directa tras ganar los primeros encuentros del certamen.

Antes del duelo por el campeonato, los tenistas pumas se impusieron al ITESM campus Ciudad de México por 3-2; y por 5-0 tanto al Instituto Politécnico Nacional como a La Salle Ciudad de México, La Salle Neza y a la American School Foundation. Además, vencieron por 4-1 al mismo ITESM Santa Fe, en temporada regular.

El campeonato invicto motiva al entrenador felino Octavio Andrei Vázquez Galindo, quien afirmó que lo más importante de este tipo de torneos es que sus tenistas asimilen el nivel que tienen

en relación con sus contrincantes. “Lo importante es la sensación que deja en los jugadores acerca de su nivel respecto a otras universidades. Eso es lo que me motiva, ganar terreno ante nuestros rivales y hacer que la UNAM se vuelva un pilar del tenis”, dijo.

Los tenistas que participaron en la Liga Metropolitana son: Kevin Arévalo, de la Facultad de Medicina; Pablo García, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Oliver Briones, César Muñoz y Héctor Martínez, de la Facultad de Ingeniería; Efraín Gómez, del CCH Naucalpan; Uriel Viquez, de la Facultad de Arquitectura; Juan Pablo Berry, del Instituto de Fisiología Celular de la UNAM; y León Hetch, de la maestría en Ciencia e Ingeniería de la Computación en la Facultad de Ingeniería.

El formato de competencia de esta Liga, convocada por la Universidad La Salle, fue *round robin*. Cada grupo confrontó a los demás rivales en series de enfrentamientos que se jugaron semanalmente a cinco partidos cada uno. Los cinco encuentros se distribuyeron en dos de dobles (dos jugadores por equipo) y tres de singles (uno contra uno).

A pesar de que el tenis es un deporte en el que generalmente el tenista está

solo en el campo, la modalidad de este torneo hizo que el trabajo en equipo de la escuadra auriazul fuera fundamental para ganar los partidos jornada tras jornada hasta levantar el trofeo. “Hicimos un gran grupo. Cuando alguno de nosotros no estaba en su día, siempre hubo solidaridad entre todos para imponernos y sacar el resultado como conjunto”, aseguró Pablo García.

Por su parte, Kevin Arévalo mencionó las dificultades que conlleva estudiar y competir en una liga de alto nivel. “Fue difícil, en algunas ocasiones tenía exámenes por la mañana y partido al mediodía, pero siempre tuvimos presente la idea de dar el máximo”.

Por su parte, Pablo García expresó: “Estamos muy contentos de lo que conseguimos, sentimos que se está reflejando el trabajo de los entrenamientos, cada quien demostró el nivel que trae y se vio la unión que hemos construido a lo largo de estos años”.

Kevin Arévalo agregó que se sienten con confianza para enfrentar sus próximas competencias. “Tuvimos muy buenos resultados ante rivales de gran nivel y eso nos da confianza para seguir adelante en busca de más éxitos a futuro para la Universidad Nacional”. g



Foto: José Luis Collin.

● César Muñoz, alumno de la Facultad de Ingeniería.

Cinco seleccionadas con sello puma

Futbolistas universitarias del primer equipo ya están concentradas con sus respectivos países para disputar la Fecha FIFA de febrero

HORACIO ALVARADO

El primer equipo femenino de Pumas tendrá cinco representantes en diferentes partes del mundo durante la Fecha FIFA de febrero. Las futbolistas universitarias ya se encuentran concentradas con sus respectivas selecciones, luego de un gran arranque que han tenido en el torneo Clausura 2025 de la Liga MX Femenil, en el que se ubican en el tercer puesto de la clasificación.

La principal novedad en esta Fecha FIFA es la convocatoria de Abril Aguirre, canterana del Club Universidad Nacional, que ha sido incluida, por primera ocasión, en la lista de la selección mexicana sub-20, durante la concentración del combinado mexicano en el Centro de Alto Rendimiento, que inició el 17 de febrero y concluye el 26 del mismo mes.

La universitaria ya se encuentra incorporada por completo al equipo, luego de

sumar 10 encuentros disputados entre el Apertura 2024 y este Clausura 2025, siendo una futbolista que ingresa como revulsivo, por sus condiciones de regate y desequilibrio.

Por su parte, Stephanie Ribeiro fue incluida en la convocatoria de la selección de Portugal para disputar las primeras dos jornadas de la Liga de Naciones de la UEFA, en donde las lusitanas enfrentarán a Inglaterra y Bélgica. El primer encuentro será el viernes 21 de febrero en el Estadio Municipal de Portimão; mientras que el segundo compromiso se jugará el miércoles 26 de febrero en el Estadio Den Dreef, en la ciudad de Lovaina.

La goleadora histórica de Pumas se ha convertido en una habitual seleccionada para el combinado portugués, luego de estar en un gran momento en el presente Clausura 2025, en el que es la sublíder goleadora del certamen, tras

haber marcado 10 tantos en las primeras nueve jornadas.

De igual manera, la futbolista Nayely Bolaños fue citada para representar a la selección de Ecuador en el doble partido ante El Salvador. El primer encuentro se disputó ayer miércoles y el segundo será este sábado 22 de febrero, ambos en el estadio Rodrigo Paz Delgado, ubicado en la ciudad de Quito, Ecuador.

La delantera ecuatoriana se incorporó al plantel que dirige Marcelo Frigério en el Clausura 2025, donde ha tenido un gran arranque en el certamen, ya que ha marcado tres goles en los ocho encuentros que ha disputado en la Liga MX Femenil.

Además, la atacante Wendy Bonilla también fue incluida en la lista de la selección de Colombia para disputar la Copa She Believes en Estados Unidos. La futbolista de Pumas estará disponible para los tres compromisos que enfrentará la escuadra colombiana en el certamen internacional.

El primer partido será ante Estados Unidos, hoy jueves 20 de febrero en el Shell Energy Stadium. El segundo compromiso será ante Japón el domingo 23 de febrero en el Estadio de la Universidad de Phoenix y, finalmente, el último encuentro será ante Australia el miércoles 26 de febrero en el Snapdragon Stadium. Los enfrentamientos se jugarán en los estados de Texas, Arizona y California, respectivamente.

Bonilla llegó a Pumas para reforzar la plantilla de cara a este Clausura 2025, y ha estado presente en los ocho encuentros de este torneo, siendo una de las futbolistas con más desequilibrio en el ataque de la escuadra universitaria.

Finalmente, la atacante Fátima Acosta representará a la selección de Paraguay en los dos encuentros de preparación que jugarán ante Uruguay en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento Femenino, ubicado en la ciudad de Asunción, Paraguay, mismos que se jugarán este viernes 21 de febrero y el lunes 24 del mismo mes.

Acosta arribó al cuadro felino el mes pasado para reforzar al equipo universitario en el presente certamen, mismo donde ya ha jugado en tres encuentros y ha sido importante como revulsivo, ya que colaboró con una asistencia tras ingresar de cambio en la victoria ante Puebla.

Luego de la participación con sus selecciones nacionales, las cinco futbolistas regresarán a México para incorporarse a los entrenamientos de Pumas, de cara a la reanudación del Clausura 2025, en el que el equipo femenino felino visitará al Atlas, el próximo 3 de marzo en el Estadio Jalisco. *g*



● La canterana Abril Aguirre fue llamada a la selección nacional sub-20.



Expo libros y revistas*

EN LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN





***Se realizó del 10 al 15 de febrero**

DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

M.I. Fernando Macedo Chagolla
Secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Coordinador de Proyectos Especiales de la Rectoría

Lic. Mauricio López Velázquez
Director General de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Subdirector
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Rafael Paz

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez, Pía Herrera, Patricia Martínez, Leticia Olvera, Mónica Nario, Alejandra Salas, Karen Soto, Laura Talavera y Alejandro Toledo

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Talleres Gráficos de México, Av Canal del Norte 80, Felipe Pescador, Cuauhtémoc, 06280, Ciudad de México. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,543

46 FIL Palacio de Minería — MÉXICO

Más de mil actividades de
53 entidades universitarias

CULTURA | 18-19

21 Feb – 2 Mar – 2025 / Estado Invitado: Oaxaca

Jornadas Juveniles 24, 25 y 26 de Febrero

Universidad Nacional Autónoma de México | Facultad de Ingeniería

✕ f @ d @FILMineria | www.filmineria.unam.mx

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 20 de febrero de 2025

➔ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Cátedra Especial Dr. Don José de la Luz Gómez.....	2
➔ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Cátedra Especial Dr. Don José E. Mota	3
➔ Aviso. Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato (INFOCAB). Informe Final. Convocatorias 2023 y 2024.....	4
➔ Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo en Artes Visuales 2025	5
➔ Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo para la Literatura Infantil y Juvenil 2025.....	8
➔ Estancia Literaria Octavio Paz de Poesía 2025.....	11
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO	
➔ Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia.....	14
➔ Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.....	38
➔ Facultad de Ciencias	46
➔ Facultad de Medicina.....	70



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250220/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250220-convocatorias/>



**¡MEJORA LA EXPERIENCIA
MÓVIL EN LA UNAM!
¡DANOS TU OPINIÓN
EN SÓLO 5 MINUTOS!**

**1º de febrero - 1º de marzo
2025**

https://web.siaa.unam.mx/siaa/unam_clic/

UNAM
Nuestra gran
Universidad

CONVOCATORIA

CÁTEDRA ESPECIAL DR. DON JOSÉ DE LA LUZ GÓMEZ

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 del Reglamento de Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca al personal académico de carrera adscrito a la misma a presentar la solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial *Dr. Don José de la Luz Gómez*.

La cátedra especial tiene por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo al personal académico de carrera que se haya distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades de docencia:

Los requisitos para la presentación de la solicitud son:

- a) Ser profesor(a) o técnico(a) académico(a) de tiempo completo.
- b) Contar con una antigüedad académica mínima de cinco años.
- c) No prestar actividad profesional remunerada externa a la UNAM.
- d) No contar con nombramiento académico-administrativo.
- e) Participar en tutorías de alumnos a nivel de licenciatura o posgrado.
- f) Participar en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado.
- g) Participar en las comisiones académicas que la Facultad le asigne y que no interfieran con sus actividades de docencia e investigación.
- h) Cumplir con las obligaciones que marca la Legislación Universitaria.
- i) Realizar un proyecto de innovación en diferentes aspectos de la enseñanza-aprendizaje, en un máximo de diez cuartillas, para obtener productos como libros, manuales, revistas, tesis, material didáctico multimedia, diplomados, trabajo profesional o nuevas tecnologías, que deberá contener los siguientes rubros:
 - a. Síntesis del proyecto
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Hipótesis o pregunta de investigación
 - d. Objetivos
 - e. Metodología
 - f. Metas, actividades y productos
 - g. Beneficios de las actividades y de los productos generados en el proyecto
 - h. En caso de contar con un proyecto financiado por la UNAM o algún organismo externo, indicar cómo contribuiría esta cátedra al logro de las metas propuestas.
- j) La persona ganadora deberá presentar un informe de actividades a los seis meses y otro al término de ocupar la Cátedra.
- k) Si los informes se presentan de manera puntual y son avalados por el HCT, la persona ganadora podrá concursar en la siguiente convocatoria para solicitar una prórroga hasta por un año más, para el mismo proyecto.
- l) Al término de la Cátedra, se deberán presentar los documentos probatorios comprometidos.
- m) En caso de incumplimiento de los incisos k) y l) no se podrá volver a concursar en futuras convocatorias de Cátedras de la Facultad.

Las solicitudes deberán enviarse a la dirección electrónica del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (consejoveterinaria@unam.mx) en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en Gaceta UNAM, con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro (solicitar formato a la misma cuenta de correo electrónico).
- b) Resumen curricular sin comprobantes en donde se destaque las actividades de docencia, investigación y extensión académica.
- c) Carta de compromiso de no tener ninguna relación laboral o remunerada adicional fuera de la UNAM con excepción de la que establece el artículo 57 inciso b) del Estatuto del Personal Académico previa autorización del H. Consejo Técnico.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, 13 de enero de 2025
EL DIRECTOR

DR. CARLOS G. GUTIÉRREZ AGUILAR

CONVOCATORIA

CÁTEDRA ESPECIAL DR. DON JOSÉ E. MOTA

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 del Reglamento de Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a la misma, a presentar la solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial *Dr. José E. Mota*.

La cátedra especial tiene por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo al profesorado de carrera que se haya distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas:

Los requisitos para la presentación de la solicitud son:

- a) Ser profesor(a) o técnico(a) académico(a) de tiempo completo.
- b) Contar con una antigüedad académica mínima de cinco años.
- c) No prestar actividad profesional remunerada externa a la UNAM.
- d) No contar con nombramiento académico-administrativo.
- e) Participar en tutorías de alumnos a nivel de licenciatura o posgrado.
- f) Participar en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado.
- g) Haber dirigido al menos un proyecto de investigación en el que hayan participado profesores o estudiantes.
- h) Cumplir con las obligaciones que marca la Legislación Universitaria.
- i) Participar en las comisiones académicas que la Facultad le asigne y que no interfieran con sus actividades de docencia e investigación.
- j) Presentar un proyecto de investigación el cual deberá contener los siguientes puntos en un máximo de 10 cuartillas:
 - Título del proyecto
 - Síntesis del proyecto
 - Antecedentes
 - Contribución del proyecto en el avance del conocimiento en su propia temática y en su área del conocimiento
 - Objetivos
 - Hipótesis o pregunta de investigación
 - Metas
 - Metodología
 - Cronograma de actividades
 - Productos
 - En caso de contar con un proyecto financiado por la UNAM o algún organismo externo, indicar cómo contribuiría esta cátedra al logro de las metas propuestas.
- k) La persona ganadora deberá presentar un informe de actividades a los seis meses y otro al término de ocupar la Cátedra.
- l) Si los informes se presentan de manera puntual y son avalados por el HCT, la persona ganadora podrá concursar en la siguiente convocatoria para solicitar una prórroga hasta por un año más, para el mismo proyecto.
- m) Al término de la Cátedra, se deberán presentar los documentos probatorios de la publicación de la investigación.
- n) En caso de incumplimiento de los incisos l) y m) no se podrá volver a concursar en futuras convocatorias de Cátedras de la Facultad.

Las solicitudes deberán enviarse a la dirección electrónica del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (consejoveterinaria@unam.mx) en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en Gaceta UNAM, con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro (solicitar formato a la misma cuenta de correo electrónico).
- b) Resumen curricular sin comprobantes en donde se destaque las actividades de docencia, investigación y extensión académica.
- c) Carta de compromiso de no tener ninguna relación laboral o remunerada adicional fuera de la UNAM con excepción de la que establece el artículo 57 inciso b) del Estatuto del Personal Académico previa autorización del H. Consejo Técnico.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, 13 de enero de 2025
EL DIRECTOR

DR. CARLOS G. GUTIÉRREZ AGUILAR



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato
(INFOCAB)

AVISO

Informe Final

Convocatorias 2023 y 2024

Se comunica a las personas responsables de proyectos **INFOCAB** que el periodo de captura en línea para ingresar la información correspondiente al **Informe Final** de las **Convocatorias 2023 y 2024**, será del **lunes 17 de febrero y hasta las 23:59 horas del viernes 14 de marzo de 2025**. Para ello, ponemos a su disposición el sitio web institucional <<<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>>>.

En caso de contar con productos derivados del proyecto (archivos digitales) que no se hayan podido cargar en el Sistema GeDGAPA al momento de la captura del informe, se deberá **notificar** al correo electrónico <<infocab@dgapa.unam.mx>> con la finalidad de que se le proporcione la liga a un servidor de datos de la DGAPA en el que podrá alojar dicha información.

Una vez concluida la captura del informe, el Sistema generará una **constancia de envío**, misma que deberá ser firmada por la persona responsable del proyecto, y enviarse a la Dirección de Apoyo a la Docencia de la DGAPA, a través del correo electrónico <<apoyo_infocab_dad@dgapa.unam.mx>> a partir del **17 de febrero y hasta las 23:59 horas del 14 de marzo de 2025**.

Para cualquier duda puede comunicarse al correo electrónico <<infocab@dgapa.unam.mx>> o al teléfono 55 5622 0793.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 17 de febrero de 2025

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO



La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz"**, y el **Colegio de San Ildefonso**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**, abren su Convocatoria para la **Estancia Literaria Octavio Paz** de:



ENSAYO EN ARTES VISUALES 2025

Cierre de la convocatoria

21 de febrero de 2025

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO


La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”**, y el **Colegio de San Ildefonso**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**,

Convocan

A la **Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo en Artes Visuales 2025** bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar todas aquellas personas residentes en México que cuenten con una trayectoria en los ámbitos de la escritura, la investigación o la academia en artes visuales y que tengan una propuesta de ensayo o investigación que deseen escribir o culminar durante ocho semanas en el Colegio de San Ildefonso con el tema de "Antimonumentos", entendidos estos como acontecimientos visuales que fijan un suceso histórico particular.
2. Las personas participantes deberán presentar una descripción breve del trabajo por realizar y una semblanza, ésta no mayor a una cuartilla. Dicha propuesta no podrá estar en dictamen editorial o participar en otras convocatorias.
3. El periodo de escritura será en días y semanas consecutivas, y la fecha de inicio se fijará en acuerdo con la persona ganadora y las instituciones convocantes.
4. En la última semana de su estancia, el o la participante se compromete a dar una charla pública en el lugar y la fecha que le indiquen las instituciones convocantes sobre del trabajo que haya realizado durante la estancia.
5. Al momento de publicar la obra, el ganador o la ganadora deberá incluir la leyenda “Este ensayo fue escrito con apoyo de la Estancia de la Cátedra Extraordinaria 'Octavio Paz' de la UNAM en el Colegio de San Ildefonso”.
6. El jurado calificador estará compuesto por una persona o representante de cada una de las instancias convocantes.
7. La persona ganadora recibirá un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos mexicanos) y se comprometerá a asistir al Colegio de San Ildefonso con el fin de desarrollar su proyecto de escritura.
8. El plazo de recepción se abre a partir del día 23 de enero de 2025 y concluirá el 21 de febrero de 2025 a las 17:30 horas. Las propuestas, debidamente identificadas con nombre y proporcionando su correo electrónico, número telefónico de contacto y copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral, deberán entregarse por triplicado al Colegio de San Ildefonso. Coordinación del Programa Pedagógico, con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Cuauhtémoc, 06020, México, en un horario de las 11:00 a las 17:30 horas, en sobre cerrado y dirigido a la Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”.
9. El resultado se anunciará el 31 de marzo de 2025, en el aniversario del nacimiento de Octavio Paz, por medio de un boletín de prensa y publicación en redes sociales del Colegio de San Ildefonso.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

10. No podrán participar las personas que hayan ganado la emisión anterior en cualquiera de las Estancias Literarias Octavio Paz, ni quienes cuenten con algún tipo de beca. Tampoco quienes tengan un familiar en las instancias convocantes.
11. Quedarán descalificadas las propuestas que no cumplan con las especificaciones de la Convocatoria, o aquellas presentadas por personas que falten al Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás legislación aplicable.
12. La propuesta seleccionada deberá contar con todos los derechos de autor, siendo la persona ganadora la única responsable de las consecuencias legales del mal uso de derechos de autor que su proyecto pudiera generar, liberando a las convocantes de cualquier responsabilidad que esto pudiera causar.
13. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando surjan situaciones no previstas durante la selección y la determinación de la propuesta ganadora o cuando así lo considere conveniente. En este caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación, misma que deberá considerar, entre otros aspectos, la trayectoria artística y ética de las personas participantes, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable.
14. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria o cualquier situación que surja después de la determinación de la propuesta ganadora serán resueltos por las instancias que convocan de acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable, así como con la trayectoria artística y ética de las personas participantes.
15. La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz", con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, utilizará los datos personales proporcionados por las personas postulantes de manera confidencial, y única y exclusivamente para las finalidades concernientes a la presente convocatoria. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles, y que, al término del proceso de selección, tanto los materiales no seleccionados como los datos personales proporcionados serán eliminados de los archivos de la Cátedra.
16. Al presentar la documentación, queda implícita la aceptación del aviso de privacidad de la Coordinación de Difusión Cultural, que se puede consultar en www.culturaunam.mx. Asimismo, se acepta participar bajo las reglas de la presente convocatoria, sus términos y sus condiciones. Al enviar los datos y materiales para participar en esta convocatoria, se autoriza que puedan ser utilizados por las instituciones convocantes en sus soportes de difusión, en internet, impresos o digitales, otorgando el crédito de autor o autora a la persona correspondiente.
17. Cualquier duda o aclaración relacionada con esta convocatoria favor de comunicarse a este correo electrónico: estanciasliterariasceop@gmail.com

Convocatoria disponible en los sitios: <https://www.gaceta.unam.mx/convocatorias/>
<https://www.sanildefonso.org.mx/memorialpaz/convo2025>

"Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad de México, 23 de enero de 2025

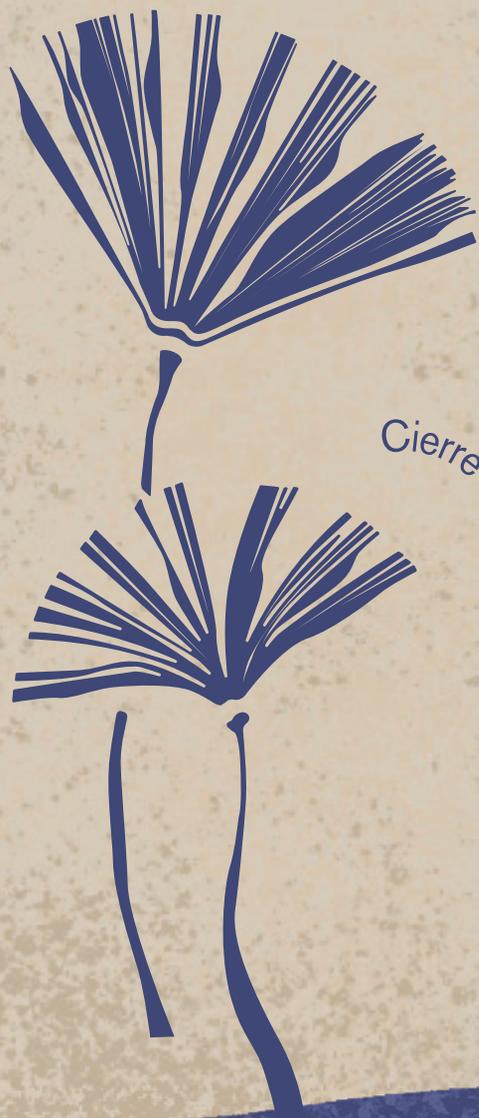
COLEGIO DE SAN ILDEFONSO



La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz"**, e **IBBY México**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**, abren su Convocatoria para la **Estancia Literaria Octavio Paz** de:

ENSAYO PARA LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL 2025

Cierre de la convocatoria **21 de febrero de 2025**



COLEGIO DE SAN ILDEFONSO


La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”**, e **IBBY México**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**,

Convocan

A la **Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo para la Literatura Infantil y Juvenil 2025**

bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar todas aquellas personas que cuenten con una trayectoria en los ámbitos de la escritura, la investigación o la academia en literatura infantil y juvenil, residentes en México y que tengan una propuesta de ensayo o investigación que deseen escribir o culminar durante ocho semanas en IBBY México, con un tema que incentive el interés y el desarrollo de la literatura infantil o juvenil.
2. Las personas participantes deberán presentar una breve descripción del trabajo por realizar y una semblanza, ésta no mayor a una cuartilla. Dicha obra no podrá estar en dictamen editorial o participar en otras convocatorias.
3. El periodo de escritura será en días y semanas consecutivas, y la fecha de inicio se fijará en acuerdo con la persona ganadora y las instituciones convocantes.
4. En la última semana de su estancia, la persona ganadora se comprometerá a dar una charla pública en el lugar y la fecha que le indiquen las instituciones convocantes sobre el tema de su escritura e investigación, así como una lectura de su trabajo realizado durante la estancia.
5. Al momento de publicar la obra, la persona ganadora deberá incluir la leyenda “Este libro fue escrito con apoyo en la Estancia de la Cátedra Extraordinaria ‘Octavio Paz’ de la UNAM en IBBY México”.
6. El jurado calificador estará compuesto por una persona representante de cada una de las instancias convocantes.
7. La persona ganadora recibirá un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos mexicanos) y se comprometerá a asistir diariamente al estudio que proporcionará IBBY México con el fin de desarrollar su proyecto de escritura.
8. El plazo de recepción se abre a partir del día 23 de enero de 2025 y concluirá el 21 de febrero de 2025 a las 17:30 horas. Las propuestas, debidamente identificadas con nombre y proporcionando su correo electrónico, número telefónico de contacto, y copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral, deberán entregarse por triplicado a IBBY México, con domicilio en Goya 54, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez, 03920, Ciudad de México, México, teléfono 55 5211 9545, en un horario de las 11:00 a las 17:30 horas, en sobre cerrado y dirigido a la Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”.
9. El resultado se anunciará el 31 de marzo de 2025, aniversario del nacimiento de Octavio Paz, por medio de un boletín de prensa y las redes sociales del Colegio de San Ildefonso.
10. No podrán participar las personas ganadoras de la emisión anterior en cualquiera de las Estancias Literarias Octavio Paz, ni quienes cuenten con algún tipo de beca. Tampoco quienes tengan un familiar en las instancias convocantes.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

11. Quedarán descalificadas las propuestas que no cumplan con las especificaciones de la Convocatoria, o aquellas presentadas por personas que falten al Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás legislación aplicable.
12. La propuesta seleccionada deberá contar con todos los derechos de autor, siendo la persona ganadora la única responsable de las consecuencias legales del mal uso de derechos de autor que su proyecto pudiera generar, liberando a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad que esto pudiera causar.
13. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando surjan situaciones no previstas durante la selección y la determinación de la propuesta ganadora o cuando así lo considere conveniente. En este caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación, misma que deberá considerar, entre otros aspectos, la trayectoria artística y ética de las personas participantes, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable.
14. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria o cualquier situación que surja después de la determinación de la propuesta ganadora serán resueltos por las instancias que convocan de acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable, así como con la trayectoria artística y ética de las personas participantes.
15. La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz", con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, utilizará los datos personales proporcionados por las personas postulantes de manera confidencial, y única y exclusivamente para las finalidades concernientes a la presente convocatoria. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles, y que, al término del proceso de selección, tanto los materiales no seleccionados como los datos personales proporcionados serán eliminados de los archivos de la Cátedra.
16. Al presentar la documentación, queda implícita la aceptación del aviso de privacidad de la Coordinación de Difusión Cultural, que se puede consultar en www.culturaunam.mx. Asimismo, se acepta participar bajo las reglas de la presente convocatoria, sus términos y sus condiciones. Al enviar los datos y materiales para participar en esta convocatoria, se autoriza que puedan ser utilizados por las instituciones convocantes en sus soportes de difusión, en internet, impresos o digitales, otorgando el crédito de autor o autora a la persona correspondiente.
17. Cualquier duda o aclaración relacionada con esta convocatoria favor de comunicarse a este correo electrónico: estanciasliterariasceop@gmail.com

Convocatoria disponible en los sitios web: <https://www.gaceta.unam.mx/convocatorias/>

<https://www.sanildefonso.org.mx/memorialpaz/convo2025>

"Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad de México, 23 de enero de 2025

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO



La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz"**, y la **Casa del Poeta Ramón López Velarde**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**, abren su Convocatoria para la **Estancia Literaria Octavio Paz** de:

POESÍA 2025

Cierre de la convocatoria

21 de febrero de 2025



COLEGIO DE SAN ILDEFONSO


La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”**, y la **Casa del Poeta Ramón López Velarde**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**,

Convocan

A la **Estancia Literaria Octavio Paz de Poesía 2025** bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar las y los poetas mayores de 35 años residentes en México que cuente con una trayectoria literaria acreditada y que tengan un libro de poesía en curso que deseen culminar durante ocho semanas en la Casa del Poeta Ramón López Velarde.
2. Las y los poetas solicitantes deberán presentar brevemente la descripción del proyecto por realizar, la extensión estimada y fragmentos de esa misma obra postulada (diez páginas máximo) y una semblanza no mayor a una cuartilla. Dicha obra no podrá estar en dictamen editorial o participar en otras convocatorias.
3. El periodo de escritura será en días y semanas consecutivas, y la fecha de inicio se fijará en acuerdo con la persona ganadora y las instituciones convocantes.
4. En la última semana de su estancia, el o la poeta residente se comprometerá a dar una charla pública en el lugar y la fecha que le indiquen las convocantes sobre su proceso de escritura, así como una lectura de los poemas trabajados durante la estancia.
5. Al momento de publicar la obra, el ganador o la ganadora deberá incluir la leyenda “Este libro fue escrito con apoyo de la Estancia de la Cátedra Extraordinaria 'Octavio Paz' de la UNAM en la Casa del Poeta Ramón López Velarde”.
6. El jurado calificador estará compuesto por una persona representante de cada una de las instancias convocantes.
7. La persona ganadora recibirá un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos mexicanos) y se comprometerá a asistir diariamente al estudio que proporcionará la Casa del Poeta con el fin de desarrollar su proyecto de escritura.
8. El plazo de recepción se abre a partir del día 23 de enero de 2025 y concluirá el 21 de febrero de 2025 a las 17:30 horas. Las propuestas, debidamente identificadas con nombre y proporcionando su correo electrónico, número telefónico de contacto, y copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral, deberán entregarse por triplicado a la Casa del Poeta Ramón López Velarde con domicilio en Álvaro Obregón 73, entre Córdoba y Mérida, Col. Roma, C. P. 06700, Ciudad de México, México, en un horario de las 11:00 a las 17:30 horas, en sobre cerrado y dirigido a la Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”.
9. El resultado se anunciará el 31 de marzo de 2025, día del nacimiento de Octavio Paz, por medio de un boletín de prensa y las redes sociales del Colegio de San Ildefonso.
10. No podrán participar quienes hayan ganado la emisión anterior en cualquiera de las Estancias Literarias Octavio Paz, ni quienes cuenten con algún tipo de beca. Tampoco quienes tengan un familiar en las instancias convocantes.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

COLEGIO
DE SAN
ILDEFONSOCÁTEDRA EXTRAORDINARIA
OCTAVIO PAZf.l.m.
FUNDACIÓN
PARA LAS
LETRAS
MEXICANAS

CASA DEL POETA

11. Quedarán descalificadas las propuestas que no cumplan con las especificaciones de la Convocatoria, o aquellas presentadas por personas que falten al Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás legislación aplicable.
12. La propuesta seleccionada deberá contar con todos los derechos de autor, siendo la persona ganadora la única responsable de las consecuencias legales del mal uso de derechos de autor que su proyecto pudiera generar, liberando a las convocantes de cualquier responsabilidad que esto pudiera causar.
13. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando surjan situaciones no previstas durante la selección y la determinación de la propuesta ganadora o cuando así lo considere conveniente. En este caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación, misma que deberá considerar, entre otros aspectos, la trayectoria artística y ética de las personas participantes, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable.
14. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria o cualquier situación que surja después de la determinación de la propuesta ganadora serán resueltos por las instancias que convocan de acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable, así como con la trayectoria artística y ética de quienes participan.
15. La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz", con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, utilizará los datos personales proporcionados por las personas postulantes de manera confidencial, y única y exclusivamente para las finalidades concernientes a la presente convocatoria. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles, y que, al término del proceso de selección, tanto los materiales no seleccionados como los datos personales proporcionados serán eliminados de los archivos de la Cátedra.
16. Al presentar la documentación, queda implícita la aceptación del aviso de privacidad de la Coordinación de Difusión Cultural, que se puede consultar en www.culturaunam.mx. Asimismo, se acepta participar bajo las reglas de la presente convocatoria, sus términos y sus condiciones. Al enviar los datos y materiales para participar en esta convocatoria, se autoriza que puedan ser utilizados por las instituciones convocantes en sus soportes de difusión, en internet, impresos o digitales, otorgando el crédito de autor o autora a la persona correspondiente.
17. Cualquier duda o aclaración relacionada con esta convocatoria, favor de comunicarse a este correo electrónico: estanciasliterariasceop@gmail.com

Convocatoria disponible en los sitios web: <https://www.gaceta.unam.mx/convocatorias/>

<https://www.sanildefonso.org.mx/memorialpaz/convo2025>

"Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad de México, 23 de enero de 2025

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado B, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Economía y Políticas Públicas** con número de registro **57509-33** y sueldo mensual de \$21,354.16, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y,
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Políticas Públicas" de la Licenciatura en Estudios Sociales y Gestión Local, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Bienes Públicos" de la asignatura "Introducción a la Economía" de la Licenciatura en Estudios Sociales y Gestión Local ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Desarrollo y aplicación de indicadores subjetivos para política pública de accesibilidad utilizando métodos mixtos".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados y productos esperados
- Calendario de actividades
- Bibliografía

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión

especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Ciencias de la Información** con número de registro **11157-36** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y,
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Álgebra Lineal" de la Licenciatura en Tecnologías para la Información en Ciencias, en un máximo de 20 cuartillas.

- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Minería de datos y ética" de la asignatura "Minería de Datos" en la Licenciatura en Tecnologías para la Información en Ciencias ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Aprendizaje automático con perspectiva crítica feminista en el análisis de enfermedades crónicas en México".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados y productos esperados
- Calendario de actividades
- Bibliografía

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;

6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una

vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Gestión de Procesos Socioculturales** con número de registro **12216-35** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y,
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia,

en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Construcción Territorial" de la Licenciatura en Geohistoria, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Cartografía participativa" de la asignatura "Sistemas de Información Geográfica Participativos" de la Licenciatura en Geohistoria ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Gestión territorial y del agua en las comunidades p'urhepecha de Michoacán".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados y productos esperados
- Calendario de actividades
- Bibliografía

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma

y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Ciencias de la Información** con número de registro **57078-52** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y,
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores

de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Inteligencia Artificial" de la Licenciatura en Tecnologías para la Información en Ciencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Modelación con redes (gráficas)" de la asignatura "Tópicos Selectos de Ciencia de Datos" de la Licenciatura en Tecnologías para la Información en Ciencias ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Diseño didáctico para desarrollos responsables de aprendizaje automático con herramientas archivísticas".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados y productos esperados
- Calendario de actividades
- Bibliografía

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación;

así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;

3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Archivos Históricos** con número de registro **77662-15** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y,
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Archivometría" de la Licenciatura en Administración de Archivos y Gestión Documental, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Cualitativa" de la asignatura "Proyecto Terminal I" de la Licenciatura en Administración de Archivos y Gestión Documental ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Análisis y visibilidad de los archivos públicos locales para la región occidental de México, desde la divulgación del patrimonio interpretativo".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados y productos esperados
- Calendario de actividades
- Bibliografía

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo

establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo fe@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores

Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Archivos Históricos** con número de registro **77663-45** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y,
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Diplomática" de la Licenciatura en Administración de Archivos y Gestión Documental, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Proceso de la *actio*" de la asignatura "Diplomática" de la Licenciatura en Administración de Archivos y Gestión Documental ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "La diplomática de los documentos en lenguas indígenas; el caso del Náhuatl".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados y productos esperados
- Calendario de actividades
- Bibliografía

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas

y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado C, de Tiempo Completo,**

interino en el área de **Mejoramiento Ambiental** con número de registro **77667-65** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y,
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Eco-Eficiencia" de la Licenciatura en Materiales Sustentables, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Eficiencia termodinámica para la eco-eficiencia" de la asignatura "Eco-Eficiencia" en la Licenciatura en Materiales Sustentables ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Diseño y simulación de estufas de biomasa".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados y productos esperados
- Calendario de actividades
- Bibliografía

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feuf@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional*

Autónoma de México, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos

que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Ciencias de la Información** con número de registro **77668-95** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y,
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Algoritmos y Programación (Estructuras de Datos y Objetos)" de la Licenciatura en Tecnologías para la Información en Ciencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "El modelo de máquina de Turing" de la asignatura "Lenguajes Formales y Automatas" de la Licenciatura en Tecnologías para la Información en Ciencias ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Uso de Metaheurísticas en Problemas de Clustering aplicados en la Logística".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados y productos esperados
- Calendario de actividades
- Bibliografía

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la

documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Univer-*

sitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular A, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Ordenamiento Ecológico Territorial, Paisaje y SIG** con número de registro **26095-79** y sueldo mensual de \$27,724.92, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y,
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Cubierta y Uso del Territorio" de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Escalas del ordenamiento" de la asignatura "Ordenamiento Ecológico del Territorio" de la Licenciatura en Ciencias Ambientales ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Aplicación de Geo-senderos y geomorfositos dentro de los Planes de Ordenamiento Ecológico Territorial Local en Morelia, Michoacán, para la enseñanza de las ciencias ambientales y el manejo de recursos naturales abióticos".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados y productos esperados
- Calendario de actividades
- Bibliografía

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de

Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en

cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado

en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular B, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Creación e Interpretación** con número de registro **78722-44** y sueldo mensual de \$32,771.40, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 43 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos cinco años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad;
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina; y,
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Gestión de Proyectos Musicales I" de la Licenciatura en Música y Tecnología Artística, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Generación de proyectos musicales desde su organismo" de la asignatura "Gestión de Proyectos Musicales I" de la Licenciatura en Música y Tecnología Artística ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación-creación sobre "Timbre y espacio en música electroacústica".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Resultados y productos esperados
- Calendario de actividades
- Bibliografía

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si

se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM

(EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Gestión de Procesos Socio-económicos** con número de registro **76327-70** y sueldo mensual de \$19,513.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad; y,
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- 1) Elaborar un protocolo escrito para la implementación de una guía metodológica que permita llevar a cabo diagnósticos territoriales socio-económicos desde una perspectiva participativa, en el contexto de la asignatura "Diagnóstico en el Territorio" de la Licenciatura en Estudios Sociales y Gestión Local, en un máximo de 20 cuartillas.
- 2) Exposición oral y defensa de la prueba anterior.
- 3) Elaborar una propuesta escrita para la implementación de una metodología de innovación social, que promueva la conformación de grupos de trabajo colaborativo dentro de la Licenciatura de Estudios Sociales y Gestión Local con actores sociales, para la atención de problemáticas locales en el estado de Michoacán, en un máximo de 20 cuartillas.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas

y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx, sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6° y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular A, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Tecnologías**

Aplicadas a la Música con número de registro **78723-74** y sueldo mensual de \$21,354.20, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o preparación equivalente; y,
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 12, celebrada el 07 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Elaborar un protocolo escrito para la coordinación técnica de un festival musical que considere el desarrollo diario durante cinco días de conferencias matutinas, conciertos nocturnos en estéreo o multicanal que incluyan vídeo, para un total de 30 personas invitadas. El escrito debe tener una extensión máxima de 20 cuartillas.
- Exposición oral y defensa de la prueba anterior.
- Prueba práctica consistente en la creación de un patch utilizando MaxMSP o SuperCollider, con la finalidad de espacializar una fuente sonora grabada entre ocho bocinas, a través de técnicas como "paneo de intensidad" o "ambisonics".

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15° día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo fe@enesmorelia.unam.mx, sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de éste sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma

y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU) que dé certeza jurídica de lo comunicado.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6° y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Morelia, Michoacán, a 20 de febrero de 2025

La Directora
Dra. Yunuen Tapia Torres

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” tiempo completo, interino en el área: “Morfología molecular veterinaria”** con número de plaza **20144-72** adscrita al Departamento de Ciencias Biológicas y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera híbrida, presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria. Para poder participar, los interesados deberán ingresar un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos: a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones; b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente². La FES Cuautitlán se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas: a) Correo electrónico institucional: concursosoposicion.fesc@unam.mx b) La plataforma digital disponible en la página web de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora); y d) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el primer párrafo de estas bases.

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, en su vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre del 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La comunicación será al correo concursosoposicion.fesc@unam.mx

² La persona convocante deberá estar en contacto a través del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx con el Responsable de comisiones dictaminadoras de la FES Cuautitlán para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU

Pruebas

1. Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Anatomía Veterinaria Básica (clave 1101) de la carrera en Medicina Veterinaria y Zootecnia (Plan 2011).
2. Exposición escrita de un tema del programa de una asignatura del área en un máximo de 20 cuartillas
3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre la materia
5. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Rearreglos del citoesqueleto inducidos por patógenos y sistemas nanoparticulados aplicados a procesos de interés veterinario"

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Los interesados en participar en este concurso deberán acceder al sistema de concursos de la FES Cuautitlán mediante el sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> para registrar su solicitud dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 23:59 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial, debidamente requisitada, la cual descargará del sistema de concursos a través del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
2. *Curriculum vitae*, acompañado de la documentación que acredite los estudios, certificados y grados obtenidos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y demás probatorios que correspondan, incluyendo la constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente. Todos los documentos deberán ser digitalizados en formato PDF, preferentemente de los documentos originales probatorios, con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB.
3. Acta de nacimiento, en el caso de que el aspirante sea de nacionalidad distinta a la mexicana, deberán anexar constancia de su estancia legal en el país.
4. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica la cual descargará del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
5. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición la cual descargará del sitio <http://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
6. Identificación oficial: INE o Tarjeta de Residencia, vigente. Ante cualquier duda para acceder al sistema o ingresar su solicitud, la persona interesada podrá contactar con el responsable de la Secretaría Técnica de las Comisiones Dictaminadoras

por medio del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx cuya oficina está ubicada en la planta alta del edificio de gobierno en Campo 4.

Después de verificar la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán le hará saber al interesado su aceptación o no al concurso, en caso de ser aceptado se le notificará la modalidad, lugar, fecha y horario en que se llevarán a cabo la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, todo a través del mismo sistema en el que realizó el registro. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" tiempo completo, interino** en el área: "**Química del Grafeno**" con número de plaza **20184-70** adscrita al Departamento de Ciencias Químicas y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera híbrida, presencial/vía remota/a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria. Para poder participar, los interesados deberán ingresar un usuario y contraseña

en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos: a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones; b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente². La FES Cuautitlán se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas: a) Correo electrónico institucional: concursosoposicion.fesc@unam.mx b) La plataforma digital disponible en la página web de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora); y d) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el primer párrafo de estas bases.

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, en su vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre del 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Teorías de Enlace Químico (clave 1218) de la carrera en Química (Plan 2004).
- Exposición escrita de un tema del programa de una asignatura del área en un máximo de 20 cuartillas
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La comunicación será al correo concursosoposicion.fesc@unam.mx

² La persona convocante deberá estar en contacto a través del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx con el Responsable de comisiones dictaminadoras de la FES Cuautitlán para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

- Formulación de un proyecto de investigación sobre: “Desarrollo de nuevos derivados grafénicos y su potencial implantación en dispositivos optoelectrónicos”.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Los interesados en participar en este concurso deberán acceder al sistema de concursos de la FES Cuautitlán mediante el sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> para registrar su solicitud dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 23:59 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial, debidamente requisitada, la cual descargará del sistema de concursos a través del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
- Curriculum vitae*, acompañado de la documentación que acredite los estudios, certificados y grados obtenidos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y demás probatorios que correspondan, incluyendo la constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente. Todos los documentos deberán ser digitalizados en formato PDF, preferentemente de los documentos originales probatorios, con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB.
- Acta de nacimiento, en el caso de que el aspirante sea de nacionalidad distinta a la mexicana, deberán anexar constancia de su estancia legal en el país.
- Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica la cual descargará del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición la cual descargará del sitio <http://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
- Identificación oficial: INE o Tarjeta de Residencia, vigente. Ante cualquier duda para acceder al sistema o ingresar su solicitud, la persona interesada podrá contactar con el responsable de la Secretaría Técnica de las Comisiones Dictaminadoras por medio del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx cuya oficina está ubicada en la planta alta del edificio de gobierno en Campo 4.

Después de verificar la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán le hará saber al interesado su aceptación o no al concurso, en caso de ser aceptado se le notificará la modalidad, lugar, fecha y horario en que se llevarán a cabo la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, todo a través del mismo sistema en el que realizó el registro.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán dará a conocer el resultado del concurso,

el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” tiempo completo, interino** en el área: **“Fauna silvestre”** con número de plaza **53416-12** adscrita al Departamento de Ciencias Pecuarias y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera híbrida, presencial/vía remota/a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria. Para poder participar, los interesados deberán ingresar un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos: a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones; b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente². La FES

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La comunicación será al correo concursosoposicion.fesc@unam.mx

² La persona convocante deberá estar en contacto a través del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx con el Responsable de comisiones dictaminadoras de la FES Cuautitlán para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

Cuautitlán se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas: a) Correo electrónico institucional: concursosoposicion.fesc@unam.mx b) La plataforma digital disponible en la página web de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora); y d) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el primer párrafo de estas bases.

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, en su vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre del 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Pruebas

- Critica escrita del programa de estudios de la asignatura: Fauna Silvestre 1 (clave 1901) de la carrera en Medicina Veterinaria y Zootecnia (Plan 2011).
- Exposición escrita de un tema del programa de una asignatura del área en un máximo de 20 cuartillas
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: “Mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las materias de Fauna Silvestre 1 y 2”.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Los interesados en participar en este concurso deberán acceder al sistema de concursos de la FES Cuautitlán mediante el sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> para

registrar su solicitud dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 23:59 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial, debidamente requisitada, la cual descargará del sistema de concursos a través del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
2. *Curriculum vitae*, acompañado de la documentación que acredite los estudios, certificados y grados obtenidos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y demás probatorios que correspondan, incluyendo la constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente. Todos los documentos deberán ser digitalizados en formato PDF, preferentemente de los documentos originales probatorios, con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB.
3. Acta de nacimiento, en el caso de que el aspirante sea de nacionalidad distinta a la mexicana, deberán anexar constancia de su estancia legal en el país.
4. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica la cual descargará del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
5. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición la cual descargará del sitio <http://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
6. Identificación oficial: INE o Tarjeta de Residencia, vigente. Ante cualquier duda para acceder al sistema o ingresar su solicitud, la persona interesada podrá contactar con el responsable de la Secretaría Técnica de las Comisiones Dictaminadoras por medio del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx cuya oficina está ubicada en la planta alta del edificio de gobierno en Campo 4.

Después de verificar la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán le hará saber al interesado su aceptación o no al concurso, en caso de ser aceptado se le notificará la modalidad, lugar, fecha y horario en que se llevarán a cabo la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, todo a través del mismo sistema en el que realizó el registro.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta

a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" tiempo completo, interino** en el área: **"Medicina preventiva y microbiología pecuaria"** con número de plaza **65612-86** adscrita al Departamento de Ciencias Pecuarias y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera híbrida, presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria. Para poder participar, los interesados deberán ingresar un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos: a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones; b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente². La FES Cuautitlán se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas: a) Correo electrónico institucional: concursosoposicion.fesc@unam.mx b) La plataforma digital disponible en la página web de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La comunicación será al correo concursosoposicion.fesc@unam.mx

² La persona convocante deberá estar en contacto a través del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx con el Responsable de comisiones dictaminadoras de la FES Cuautitlán para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/ c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora); y d) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el primer párrafo de estas bases.

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, en su vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre del 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Especificación de Productos de Origen Pecuario (clave 1019) de la licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (Plan 2007)
- Exposición escrita de un tema del programa de una asignatura del área en un máximo de 20 cuartillas
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Obtención de microorganismos genéticamente modificados con actividad enzimática monooxigenosa, para disminuir el color amarillo de canales de bovinos"

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Los interesados en participar en este concurso deberán acceder al sistema de concursos de la FES Cuautitlán mediante el sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> para registrar su solicitud dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 23:59 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial, debidamente requisitada, la cual descargará del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
- Curriculum vitae*, acompañado de la documentación que acredite los estudios, certificados y grados obtenidos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y demás probatorios que correspondan, incluyendo la constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente. Todos los documentos deberán ser digitalizados en formato PDF, preferentemente de los documentos originales probatorios, con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB.
- Acta de nacimiento, en el caso de que el aspirante sea de nacionalidad distinta a la mexicana, deberán anexar constancia de su estancia legal en el país.
- Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, la cual descargará del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición la cual descargará del sitio <http://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
- Identificación oficial: INE o Tarjeta de Residencia, vigente. Ante cualquier duda para acceder al sistema o ingresar su solicitud, la persona interesada podrá contactar con el responsable de la Secretaría Técnica de las Comisiones Dictaminadoras por medio del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx cuya oficina está ubicada en la planta alta del edificio de gobierno en Campo 4, en horarios de oficina. Después de verificar la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán le hará saber al interesado su aceptación o no al concurso, en caso de ser aceptado se le notificará la modalidad, lugar, fecha y horario en que se llevarán a cabo la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, todo a través del mismo sistema en el que realizó el registro. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “A” tiempo completo, interino** en el área de “**Análisis químico instrumental**” con número de plaza **38059-25** adscrita al Departamento de Ciencias Químicas y sueldo mensual de \$20.229.44, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera híbrida, presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria. Para poder participar, los interesados deberán ingresar un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos: a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones; b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente². La FES Cuautitlán se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas: a) Correo electrónico institucional: concursosoposicion.fesc@unam.mx b) La plataforma digital disponible en la página web de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora); y d) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el primer párrafo de estas bases.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La comunicación será al correo concursosoposicion.fesc@unam.mx

² La persona convocante deberá estar en contacto a través del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx con el Responsable de comisiones dictaminadoras de la FES Cuautitlán para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de Maestro o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, en su vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre del 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Pruebas

- Desarrollar por escrito un proyecto sobre diseño, validación e implementación de métodos cualitativos y cuantitativos en técnicas analíticas instrumentales para la determinación y especiación química de muestras ambientales.
- Exposición oral del punto anterior;
- Realizar prueba práctica consistente en la identificación de parámetros termodinámicos por calorimetría de titulación isotérmica de sistemas ion metálicos/quelante/ciclodextrinas usando un equipo de calorimetría de titulación isotérmica, modelo VPViewer2000, Software Microcal VP ITC
- Elaborar un ensayo sobre la especificación y determinación de constantes de acidez y/o complejación por espectrofotometría ultravioleta visible, usando programas computacionales como TRIANG y SQUAD
- Exposición oral de los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 16 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Los interesados en participar en este concurso deberán acceder al sistema de concursos de la FES Cuautitlán mediante el sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> para registrar su solicitud dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 23:59 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial, debidamente requisitada, la cual descargará del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
- Curriculum vitae*, acompañado de la documentación que acredite los estudios, certificados y grados obtenidos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y demás probatorios que correspondan, incluyendo la constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente. Todos los documentos deberán ser digitalizados en formato PDF, preferentemente de los documentos originales probatorios, con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB.
- Acta de nacimiento, en el caso de que el aspirante sea de nacionalidad distinta a la mexicana, deberán anexar constancia de su estancia legal en el país.

4. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, la cual descargará del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
5. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición la cual descargará del sitio <http://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
6. Identificación oficial: INE o Tarjeta de Residencia, vigente. Ante cualquier duda para acceder al sistema o ingresar su solicitud, la persona interesada podrá contactar con el responsable de la Secretaría Técnica de las Comisiones Dictaminadoras por medio del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx cuya oficina está ubicada en la planta alta del edificio de gobierno en Campo 4, en horarios de oficina.

Después de verificar la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán le hará saber al interesado su aceptación o no al concurso, en caso de ser aceptado se le notificará la modalidad, lugar, fecha y horario en que se llevarán a cabo la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, todo a través del mismo sistema en el que realizó el registro. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de

Técnico Académico Titular “A” tiempo completo, interino en el área de “**Potencia Eléctrica**” con número de plaza **68238-41** adscrita al Departamento de Ingeniería y sueldo mensual de \$20,229.44, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera híbrida, presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria. Para poder participar, los interesados deberán ingresar un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos: a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones; b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente². La FES Cuautitlán se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas: a) Correo electrónico institucional: concursosoposicion.fesc@unam.mx b) La plataforma digital disponible en la página web de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora); y d) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el primer párrafo de estas bases.

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de Maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, en su vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre del 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La comunicación será al correo concursosoposicion.fesc@unam.mx

² La persona convocante deberá estar en contacto a través del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx con el Responsable de comisiones dictaminadoras de la FES Cuautitlán para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

Pruebas

1. Desarrollar por escrito un proyecto sobre Construcción de una plataforma para experimentación de control basado en redes neuronales de microrredes eléctricas.
2. Exposición oral del punto anterior.
3. Elaboración de un ensayo técnico sobre el uso de redes neuronales artificiales en microrredes eléctricas.
 - a. Exposición oral del ensayo
4. Diseño de un curso de educación continua con el uso de software MATLAB para la simulación de potencia eléctrica
 - a. Exposición oral del curso
5. Evaluación teórico-práctico sobre conexión, puesta en marcha y mediciones a máquinas eléctricas (motores de inducción, generadores síncronos).

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 16 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Los interesados en participar en este concurso deberán acceder al sistema de concursos de la FES Cuautitlán mediante el sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> para registrar su solicitud dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 23:59 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial, debidamente requisitada, la cual descargará del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
2. *Curriculum vitae*, acompañado de la documentación que acredite los estudios, certificados y grados obtenidos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y demás probatorios que correspondan, incluyendo la constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente. Todos los documentos deberán ser digitalizados en formato PDF, preferentemente de los documentos originales probatorios, con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB.
3. Acta de nacimiento, en el caso de que el aspirante sea de nacionalidad distinta a la mexicana, deberán anexar constancia de su estancia legal en el país.
4. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, la cual descargará del sitio <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
5. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición la cual descargará del sitio <http://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
6. Identificación oficial: INE o Tarjeta de Residencia, vigente. Ante cualquier duda para acceder al sistema o ingresar su solicitud, la persona interesada podrá contactar con el responsable de la Secretaría Técnica de las Comisiones Dictaminadoras por medio del correo electrónico concursosdeoposicion.fesc@unam.mx cuya oficina está ubicada

en la planta alta del edificio de gobierno en Campo 4, en horarios de oficina.

Después de verificar la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán le hará saber al interesado su aceptación o no al concurso, en caso de ser aceptado se le notificará la modalidad, lugar, fecha y horario en que se llevarán a cabo la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, todo a través del mismo sistema en el que realizó el registro. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuautitlán Izcalli, Estado de México,
a 20 de febrero de 2025

El Director
Dr. David Quintanar Guerrero

Facultad de Ciencias

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área Física Experimental, con número de registro **07869-75** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Laboratorio de Electromagnetismo", del plan de estudios 2002 de la Carrera de Física de la Facultad de Ciencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Prueba didáctica que consiste en la exposición del subtema "Estudio y construcción de bobinas de Helmholtz" del tema "Magnetostática y corrientes eléctricas continuas" del programa de estudios de la asignatura "Laboratorio de Electromagnetismo", del plan de estudios 2002 de la Carrera de Física de la Facultad de Ciencias, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- c) Formulación de un proyecto de investigación experimental en síntesis de materiales tipo perovskitas dobles, pirocloros y calcogenuros de bismuto incluyendo su caracterización a través de espectrometría XPS, Mössbauer y otras técnicas espectroscópicas relacionadas.

Las pruebas escritas de los incisos a) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

La prueba del inciso b) con exposición oral será programada por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;

5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema CoatI.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma CoatI en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del

concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las

disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Instrumentación (Radiofrecuencia)**, con número de registro **07917-40** y sueldo mensual de \$19,513.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- b) haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad; y
- c) haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 05 de septiembre de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Redactar en un máximo de 10 cuartillas un proyecto de vinculación de investigación y desarrollo (I+D) con instituciones privadas y públicas, donde se indique el proceso de gestión para la certificación de un laboratorio universitario de Compatibilidad Electromagnética (EMC).
- b) Demostrar mediante examen práctico la capacidad de configurar, operar y controlar los equipos utilizados en la ejecución de ensayos de compatibilidad electromagnética (EMC). El postulante tendrá que realizar dos ensayos de compatibilidad electromagnética, uno con carácter de certificación de equipo bajo prueba y otro con carácter de caracterización electromagnética de un prototipo eléctrico o equipo bajo prueba.

La prueba escrita del inciso a) se deberá subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fcencias.unam.mx>

La prueba del inciso b), con exposición oral será programada por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación

del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país

6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el Curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus

cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se

precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Análisis Geométrico**, con número de registro **46148-54** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura “Cálculo Diferencial e Integral III” del plan de estudios 1983 de la Carrera de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.
- b) Exposición escrita del subtema “Máximos y mínimos con restricciones, multiplicadores de Lagrange, ejemplos” del tema “Máximos y mínimos”, de la asignatura “Cálculo Diferencial e Integral III”, del plan de estudios 1983 de la Carrera de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Formulación de un proyecto de investigación relacionado con la “multiplicidad de soluciones positivas y que cambian de signo para problemas de tipo Yamabe y sus generalizaciones”.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir

notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);

- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y

- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Neurobiología del Desarrollo y Ritmos Biológicos**, con número de registro

79432-58 y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 21 de noviembre de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- Crítica escrita al programa de estudios de la asignatura "Neurobiología Evolutiva y del Desarrollo", del plan de estudios 2016 de la Licenciatura en Neurociencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición escrita del tema "Metabolismo energético en el sistema nervioso" del programa de estudios de la asignatura "Comunicación Neuronal" del plan de estudios 2016 de la Licenciatura en Neurociencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema de "Modulación de la neurogénesis y su impacto sobre el desarrollo conductual".

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fciencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea

remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
- Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
- Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las

sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;

9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado

del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Biología Tisular y Reproductora**, con número de registro **08469-52** y sueldo mensual de \$19,513.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente;

- b) haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad; y
- c) haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Presentar por escrito una revisión de las principales técnicas histológicas, histoquímicas e inmunohistoquímicas, que se utilizan en la investigación de aspectos reproductores en reptiles, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Describir por escrito, los pasos a seguir para la detección cualitativa y cuantitativa de la expresión de genes específicos de la línea germinal de anfibios y reptiles (desde la obtención de tejido, técnicas de fijación y tratamiento para microscopía de campo claro y/o electrónica, tratamiento para técnicas de histoquímica e inmunohistoquímica, PCR en tiempo real, citometría de flujo y western blot) y cómo se interpretan los resultados obtenidos, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Describir por escrito, qué tipo de procesamiento de imágenes se puede utilizar para realizar una cuantificación de medidas de estructuras específicas en los niveles celular, tisular y organográfico en cortes histológicos de urodélos y lacertilios, así como qué pruebas estadísticas y graficadores se emplearían para ese mismo fin, en un máximo de 20 cuartillas.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fciencias.unam.mx>

Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de

Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;

10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y

11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el Curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para

ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Teoría de Campo y Física Matemática**, con número de registro **73494-18** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de agosto de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Relatividad" del plan de estudios 2002 de la Carrera de Física, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Prueba didáctica consistente en la exposición oral de los subtemas "Espacio tiempo curvos", "el principio de equivalencia" y "campos gravitacionales débiles" del tema "Relatividad general" del programa de la asignatura "Relatividad" ante un grupo de estudiantes.
- c) Formulación de un proyecto de investigación teórica en "Geometría y dinámica Hamiltoniana de contacto en la descripción de sistemas termodinámicos en y fuera del equilibrio", en un máximo de 10 cuartillas.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fciencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido

en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema CoatI.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución

será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Ficología con énfasis en cianobacterias**, con número de registro **73530-29** y sueldo mensual de \$19,513.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- b) haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad; y
- c) haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Presentar un escrito del Estado del Arte en los métodos de la Taxonomía y Sistemática de las Cianoprocariontes, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Desarrollar un protocolo para el análisis filogenético de Cianoprocariontes que incluya las secuencias de 16S rDNA e ITS, en un máximo de 20 cuartillas.

Las pruebas escritas de los incisos a) y b) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fcencias.unam.mx>

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en

formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema CoatI.

La solicitud de ingreso al concurso, el Curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma CoatI en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera de la UNAM (SIJAC-UNAM)

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Genética y Evolución**, con número de registro **31812-58** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 04 de abril de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- Critica escrita al programa de estudios de la asignatura “Genética I”, del plan de estudios 1997 de la Carrera de Biología de la Facultad de Ciencias, en un máximo de 10 cuartillas.
- Exposición escrita del tema “Regulación genética” con subtemas “El operón. El operón lac, hist y trp” y “Control positivo. Represión por catabolitos. El AMP cíclico” del programa de estudios de la asignatura “Genética I” del plan de estudios 1997 de la Carrera de Biología de la Facultad de Ciencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- Formular y presentar por escrito un proyecto de investigación sobre la “Inferencia de la diversidad de bacteriófagos en *Drosophila melanogaster* a través de poblaciones bacterianas”.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.ciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación

requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición

en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará, vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Ecuaciones Diferenciales Ordinarias Reales y Complejas**, con número de registro **07870-05** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 26 de septiembre de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica al temario de la asignatura "Ecuaciones Diferenciales II" del plan de estudios 1983 de la Carrera de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.
 - b) Exposición escrita del tema "Índice de puntos fijos y órbitas periódicas en el plano" del temario vigente de la asignatura "Ecuaciones Diferenciales II" del plan de estudios 1983 de la Carrera de Matemáticas, en un máximo de 20 cuartillas.
 - c) Formulación de un proyecto de investigación sobre el "análisis de invariantes geométricos y analíticos de foliaciones".
- Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le

genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante

- autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- 7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- 9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
- 10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
- 11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta `coa@ciencias.unam.mx`, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el

- concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
 - c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Sistemática y Biogeografía de Aves**, con número de registro

07961-65 y sueldo mensual de \$19,513.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- b) haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad; y
- c) haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 07 de septiembre de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Descripción, evaluación e integración de los fundamentos y métodos de la bioquímica, la genética molecular, la biogeografía y la sistemática, aplicados al estudio de las aves de Mesoamérica y el Caribe, en un máximo de 15 cuartillas.
- b) Propuesta de generación, manejo y mantenimiento de bases de datos genómicas enfocadas a estudios poblacionales y evolutivos de las aves de Mesoamérica y el Caribe, y su incorporación a la docencia e investigación, en un máximo de 15 cuartillas.
- c) Presentación oral de las técnicas de trabajo en colecciones ornitológicas (tanto de especímenes como de tejidos y otras muestras biológicas) y en laboratorio de bioquímica y biología molecular, así como de las herramientas bioinformáticas necesarias para apoyar los proyectos de sistemática, biogeografía y evolución de aves neotropicales.

Las pruebas escritas de los incisos a) y b) se deberá subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>

La prueba del inciso c) con exposición oral será programada por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación

del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante

- autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- 7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- 9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
- 10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
- 11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta `coa@ciencias.unam.mx`, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en

el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);

- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Geometría**

Métrica, con número de registro **07884-29** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura optativa "Introducción a la Geometría Avanzada" del plan de estudios 1983 de la Carrera de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.
- b) Exposición escrita del subtema "Los modelos del plano hiperbólico" del tema "Geometría Hiperbólica" de la asignatura optativa "Introducción a la Geometría Avanzada" del plan de estudios 1983 de la Carrera de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.
- c) Formulación de un proyecto de investigación relacionado con "la geometría y topología de espacios de Alexandrov y espacios RCD que admiten una acción isométrica de cohomogeneidad baja".

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fcencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que

se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las

pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;

9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta `coa@ciencias.unam.mx`, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso

a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Antropología Molecular**, con número de registro **05954-54** y sueldo mensual de \$19,513.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad; y

- haber colaborado en trabajos publicados.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- Exposición escrita sobre los métodos para extraer el DNA antiguo a partir de dientes y restos óseos, mencionar los tipos de daño post-mortem que puede sufrir la molécula de DNA antiguo y su utilización en los estudios genéticos del poblamiento americano, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición escrita sobre el estudio de los haplogrupos, haplotipos y subhaplotipos mitocondriales en poblaciones indígenas nahuas actuales y antiguas de origen Mesoamericano que habitan en el centro de México, mencionar la variación mitocondrial de las poblaciones, las técnicas de identificación y datos históricos relevantes, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición escrita de evidencias osteopatológicas y genéticas de la enfermedad tuberculosis en individuos antiguos de América, mencionar lesiones óseas, teoría de origen, distribución geográfica y las metodologías para amplificar el DNA de los patógenos antiguos causantes de esta enfermedad, en un máximo de 20 cuartillas.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que

realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y

11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el Curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta `coa@ciencias.unam.mx`, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta `coa@ciencias.unam.mx`. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo

electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx,
a 20 de febrero de 2025

Dr. Víctor Manuel Velázquez Aguilar
El Director

Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69, y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino**, en el Área de conocimiento **Biomédica**, adscrita al Departamento de Fisiología, con número de registro **61132-32**, y sueldo mensual \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura de Fisiología, plan 2010 de la Licenciatura de Médico Cirujano.
- Exposición escrita del tema “3.5 El corazón como bomba”, del programa de la Asignatura de Fisiología, Plan 2010 en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica que consiste en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación escrita del proyecto de investigación “Evaluación de la función cardiovascular ante un evento de isquemia-reperfusión cardíaca: Identificación de posibles agentes cardioprotectores”.
- Exposición oral del punto anterior.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo

Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
2. Currículum vitae actualizado con probatorios
3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte
4. Acta de nacimiento
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, lo conocimientos y experiencia equivalentes
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta `coa@facmed.unam.mx`, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta `coa@facmed.unam.mx`.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

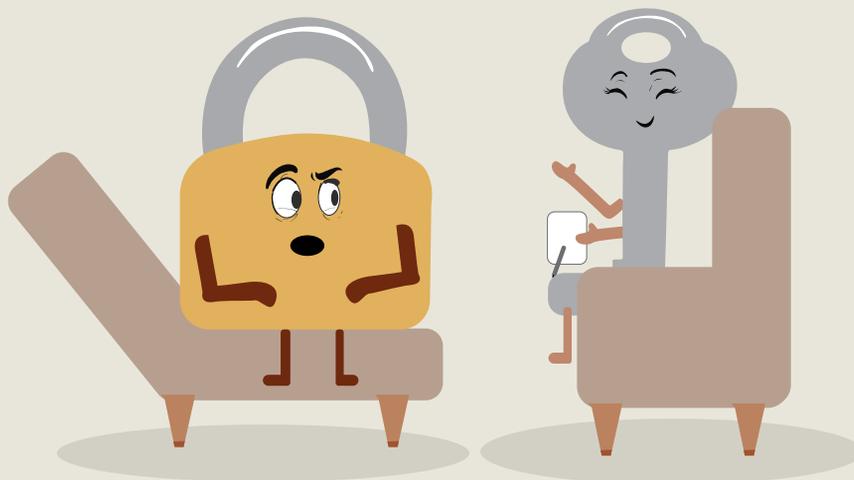
El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 20 de febrero de 2025**

**La Directora
Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola**

UNA CONVERSACIÓN PUEDE SER UNA OPORTUNIDAD DE VIDA



**EN EL CENTRO MÉDICO UNIVERSITARIO
TE OFRECEMOS ATENCIÓN PSICOLÓGICA.**

¡ESTAMOS PARA APOYARTE!

Circuito Escolar SN, Ciudad Universitaria, Coyoacán.
A un costado de la Alberca Olímpica.



55 5622 0127 / sos@unam.mx
www.dgas.unam.mx

